

CIUDAD DE BELLA VISTA

PROVINCIA DE CORRIENTES

REPUBLICA ARGENTINA

Bella Vista, JULIO DE 2013

BOLETIN MUNICIPAL

informa... esclarece... sirve... a la comunidad



CREADO POR ORDENANZA N° 20/79 HOMOLOGADA POR RESOLUCION N°
1289/79 DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA DE LA PROVINCIA

Inscripción Direc. Nac. del Derecho del Autor N° 218.361

AUTORIDADES MUNICIPALES

INTENDENTE MUNICIPAL

SRA: NANCY ARACELY SAND GIORASI

VICE – INTENDENTE

SR: JOSE ANTONIO CECOTTO

SECRETARIO DE GOBIERNO

DR: JUAN ANGEL BOUCHARD

SECRETARIA HACIENDA Y FINANZAS

C.P NESTOR GUILLERMO BIANCARDI GIMENEZ

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO PRODUCCION Y ECONOMIA SOCIAL

DR. JOSE GABRIEL MORTOLA

SECRETARIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE

DR: ENRIQUE GUILLERMO FERREYRA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ARQ: GRISELDA BARRIOS

CONTADORA

C.P ELVIRA GLADIS PESCIO

TESORERA

SRA: SILVIA ELIZABETH BRIEND

ASESORA LEGAL

DRA: MARIA CRISTINA GUIDO

DIRECTORA DE SEGURIDAD Y TRANSITO

SRA. ALICIA CUEVAS

DIRECTORA DE CATASTRO

AGR. SUSANA ESTER ALDERETE DE CARCAÑO

DIRECTOR DE LA PRODUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE Y ASUNTOS RURALES

SR: EDUARDO FABIAN GONZALEZ

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SR: EMILIO D. PANNUNZIO

SECRETARIO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SR: JULIO CESAR ACUÑA

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

JUEZ DE FALTAS

DR. ROBERTO LUIS GUIDO

SECRETARIO DEL JUZGADO DE FALTA

DR. LUIS ANTONIO SÁNCHEZ NEGRETE

INFORMES

TELEFONO Y FAX: 03777-451161 / 451474

PAGINA WEB: www.bellavista.gov.ar

CON EL FIN DE SERVIR Y MANTENER UNA COMUNICACIÓN FLUIDA CON LOS VECINOS, A EFECTOS DE TENER UNA PARTICIPACIÓN REAL EN LA VIDA DE LA COMUNA.

ORDENANZA N° 1318/13

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza adjunto al despacho de la comisión de obras y servicios públicos referente al Expte N° 38/13 de la Sra. Melina Rey s/ solicitud de excepción a las normas mínimas; Y.-

CONSIDERANDO:

Que en dicha nota la Sra. Melina Fernanda Rey Solicita se le conceda autorización para realizar la Mensura correspondiente y luego continuar con los tramites de Escritura del Inmueble, ubicado en la Manzana N° 250-Rojo- Lote N° 3.

Que la Comisión de Obras y servicios Públicos, considera atendible la solicitud ya que ello es a los efectos de realizar la escritura en forma individual .

Que es criterio de este Honorable Cuerpo, atender aquellos pedidos de excepción, que se funden en situaciones preexistentes o cuando las medidas sean aproximadas a las Normas Mínimas de Ordenamiento Ambiental Municipal y siempre y cuando la negativa implique un perjuicio para el solicitante.

Que en Sesión ordinaria fuera aprobado por Unanimitad. Por ello.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º) EXCEPTUAR del cumplimiento de las Normas Mínimas de Ordenamiento Ambiental Municipal, a la Sra. Melina Fernanda Rey; respecto del inmueble ubicado en la Manzana N° 250-Rojo- Lote N° 3, de acuerdo al croquis adjunto a la presente.-

ARTICULO 2º) REMITIR copia de la presente a la solicitante.-

ARTICULO 3º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efectos.-

ARTICULO 4º) DE FORMA.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES JUAN PIO RUIZ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

JULIO CESAR ACUÑA

SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIO

PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1319/13

VISTO:

El proyecto de ordenanza adjunto al despacho de la comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos referente al Expte N° 40/13 de Open Window English Studio; Y.-

CONSIDERANDO:

Que en dicha nota lo representantes de la Institución antes mencionada, ponen en conocimiento de este Honorable Cuerpo, han concretado un intercambio cultural con el Liceo Santa Teresa de la Región de Bretaña (Francia), en virtud del cual un grupo de 7 estudiantes secundarios acompañados de una docente llegarán a Bella Vista el 15 de Julio próximo, permaneciendo en nuestra ciudad hasta el día 8 de Agosto.- los 8 visitantes permanecerán con sendas familias anfitrionas en nuestra ciudad y participaran durante un tiempo de distintas actividades culturales de integración y aprendizaje. Los jóvenes asistirán a nuestros colegios, participaran de tareas comunitarias, se afianzarán en ele idioma español, visitaran establecimientos agro-industriales y realizaran viajes cortos por los alrededores.-

Que las personas que oficiaran de anfitrionas y las personas que serán nuestros visitantes son:

Estudiante de Intercambio	Familia anfitriona
Profesora: Emilie Hostiou	Mabel Rodeles
1. Charlotte Rannou	Luis y Alicia Sánchez Negrete
2. Jeanne Ythier	Tito y Valeria Alvarez
3. Maina Postec	Jorge y Vanesa Quiroz
4. Marthe Le Joncour	Héctor y Silvina Rodríguez Basigalup
5. Valentin Lecointre	Raul y Silvia Mendoza – Achitte
6. Valentin Treguier	Carlos y Graciela Aranda
7. Coline Le Lay	Sergio Y Silvia Espíndola

Que este honorable Cuerpo legislativo viene contribuyendo y acompañando Institucionalmente a las Personas y organizaciones que contribuyen con su accionar diario a reforzar las actividades culturales, y con el ejemplo activo muestran signos de fortalecimiento de los valores que sirven para mostrar nuestra idiosincrasia y forma de ser

Que en Sesión ordinaria fuera aprobado por Unanimitad. Por ello.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º) Declarar de interés Municipal la Visita de los alumnos del Liceo Santa Teresa de la región de Bretaña Francia.-.-

ARTICULO 2º) REMITIR copia de la presente al OPEN WINDOW ENGLISH STUDIO.-

ARTICULO 3º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efectos.-

ARTICULO 4º) DE FORMA.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES JUAN PIO RUIZ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

JULIO CESAR ACUÑA

EMILIO D. PANNUNZIO

ORDENANZA N° 1320/13**VISTO:**

El Proyecto adjunto a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos referente a La Nota N° 411/13 del Sr. Carlos Briend; Expediente N° 10/13; Y:

CONSIDERANDO:

Que, a través de su nota el Sr. Carlos Briend, solicita excepción a las Normas Mínimas de Ordenamiento Urbano Municipal, a los fines de realizar la División del Lote D de la Mensura 807-S, del inmueble ubicado en la Manzana N° 50 Rojo, Lote N° 8, Adrema B1-3923-1, propiedad de Carlos Raúl Briend

Que motiva el pedido de excepción el hecho de respetar la fachada cuya construcción es muy antigua y debido a que debe ceder el lote 1 a uno de sus hijos para construcción nueva.-

Que la excepción pedida no obstaculiza para nada la planificación de la zona y de la ciudad, razón por la cual esta comisión encuentra aceptable el pedido ya que la planimetría de la ciudad no se encuentra afectada.-

Que esta Comisión entiende que las facultades para conceder excepciones es del cuerpo, Debiéndolo hacer a través de Ordenanza correspondiente;

Que en Sesión Ordinaria fuera aprobado por Unanimidad. POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZAR la excepción del cumplimiento de las Normas Mínimas del Código de Planeamiento Municipal para realizar trabajo de subdivisión y Plano de Mensura del terreno ubicado en la Manzana N° 50 Rojo, Lote N° 8, Adrema B1-3923-1, propiedad del Sr. Carlos Raúl Briend.-

ARTICULO 2º) REMITIR copia de la presente al solicitante.-

ARTICULO 3º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efectos.-

ARTICULO 4º) DE FORMA.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES JUAN PIO RUIZ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

JULIO CESAR ACUÑA

EMILIO D. PANNUNZIO

SECRETARIO H.C.D

PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1321/2013**VISTO:**

El Proyecto de Ordenanza N° 40-2013 del D.E.M. referente La Décima Primera Edición de la FIESTA NACIONAL DE LA NARANJA, a realizarse en el mes de Noviembre del 2013 en nuestra ciudad, Y:

CONSIDERANDO:

Que, para ello resulta necesario ir previendo su organización, siendo uno de los mayores atractivos del evento, la actuación de diferentes artistas de nivel local, provincial y nacional.-

Que en consecuencia resulta imperioso confirmar las actuaciones de los artistas que estarán presentes en esta edición de nuestra fiesta, pues a esta altura del año, la mayoría y sobre todo los de nivel nacional, ya han confirmado su actuación para otros festivales que se desarrollan en el mes de noviembre.-

Que es por este motivo y teniendo en cuenta los costos y la disponibilidad de fechas, se han enviado propuestas a diferentes artistas esperando que las mismas sean aceptadas.-

Que al fin indicado y de conformidad a lo dispuesto por el art. 113 inc. 12 de la Carta Orgánica vigente, resulta necesario requerir la debida autorización del H. Concejo Deliberante, teniendo en cuenta además que dicho Cuerpo entra en receso.-

Que en Sesión ordinaria fuera aprobado por Unanimidad. POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1º: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal para que suscriba los convenios o contratos pertinentes con artistas de nivel local, provincial y nacional, según corresponda, a los efectos de su presentación y actuación en la Décima Primera Edición de la Fiesta Nacional de la Naranja a realizarse en el mes de Noviembre del año 2013 en nuestra ciudad.-

ART. 2º: COMUNICAR AL D.E.M.

ART. 3º: DE FORMA.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES JUAN PIO RUIZ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

JULIO CESAR ACUÑA

EMILIO D. PANNUNZIO

SECRETARIO H.C.D

PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1322/2013**VISTO:**

El Proyecto de Ordenanza N° 39/13 del D.E.M. ref. A La realización en nuestra ciudad del evento denominado "MX CORRENTINO" con su categoría de Moto-Cross y Cuatriciclos, los días 13 y 14 de Julio de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que el espectáculo se encuentra incluido en la agenda deportiva y turística de nuestra ciudad, por lo que la Municipalidad de Bella Vista, será nuevamente auspiciante del evento como en las anteriores ediciones, teniendo a su cargo la preparación del espacio público destinado al circuito.-

Que al igual que en la edición anterior, conforme las pautas del organizador del evento, se requerirá ampliar el circuito, resultando necesario para ello el corte temporario del camino vecinal o calle pública que se encuentra ubicada entre las suertes de chacras N° 35, correspondiente al Complejo Polideportivo Municipal y N° 35 bis (bajo) de nuestra ciudad, conforme fuera autorizado para el evento anterior por Ordenanza N° 1181/2012.-

Que al ser temporario el corte de la calle pública, el mismo demandará únicamente los días que duren los trabajos de ampliación, por lo que no podrá exceder de diez días, volviendo todo a su estado anterior una vez finalizado el evento.-

Que en consecuencia corresponde recabar del Cuerpo Deliberativo la autorización pertinente a tenor de lo dispuesto por el Art. 113 inc. 11 de la Carta Orgánica Municipal vigente.-

Que en Sesión ordinaria fuera aprobado por Unanimidad. Por ello.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1: AUTORIZAR al DEM a proceder al corte temporario, de la calle publica o camino vecinal ubicado entre las suertes de Chacras Nros 35 y 35 bis, o sea la parte Norte del predio del Complejo Polideportivo y la chacra que lo continua (bajo de la laguna Aguilar), para la realización de trabajos de ampliación del predio destinado al circuito de motos y cuatriciclos para la realización del evento denominado MX CORRENTINO los días 13 y 14 de julio del corriente año, el que no podrá exceder de 10 días, debiendo una vez finalizado el evento, volver todo a su estado anterior.-

ART.2: AUTORIZAR a la Intendente Municipal a suscribir los correspondientes convenios, con los Organizadores del evento MX CORRENTINO, a los fines de establecer y delimitar las responsabilidades y obligaciones de las partes.-

ART. 3º: DE FORMA.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES JUAN PIO RUIZ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

JULIO CESAR ACUÑA

SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIO

PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1323/13

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza de varios concejales referente a La Nota N° 603/13 del Sr. Gerardo De Jesús Rodríguez; Y:

CONSIDERANDO:

Que, a través de su nota el Sr. Gerardo De Jesús Rodríguez solicita la excepción del Visado Municipal del Plano de Mensura del Lote N° II de la Mensura 348-S, del inmueble ubicado en la Manzana N° 116, Adrema B1-224-1, propiedad de la Sra. Argentina Susana Aguirre de Silva.-

Que motiva el pedido de excepción el hecho de que ha comprado el inmueble el que será adosado a su propiedad colindante.-

Que la excepción pedida no obstaculiza para nada la planificación de la zona y de la ciudad, razón por la cual esta comisión encuentra aceptable el pedido ya que la planimetría de la ciudad no se encuentra afectada.-

Que esta Comisión entiende que las facultades para conceder excepciones es del cuerpo, Debiéndolo hacer a través de Ordenanza correspondiente;

Que en sesión ordinaria fuera aprobado por Unanimidad. POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZAR la excepción del cumplimiento de las Normas Mínimas del Código de Planeamiento Municipal respecto al terreno ubicado en la Manzana N° 116 Lote N° II, Adrema B1-224-1, propiedad de la Sra. Argentina Susana Aguirre de Silva.-

ARTICULO 2º) REMITIR copia de la presente al solicitante.-

ARTICULO 3º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efectos.-

ARTICULO 4º) DE FORMA.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES JUAN PIO RUIZ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

JULIO CESAR ACUÑA

SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIO

PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1324/13

VISTO:

El proyecto de Ordenanza adjunto al despacho dela comision de Asuntos Constitucionales y Reglamentos referente a La nota N° 582/13 del D. E. Municipal. Ref.: Eleva Nota recibida por el Banco de Corrientes S.A.; Y:

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita autorización para el uso del frente de la Sucursal Bancaria, sita en calle Buenos Aires y Corrientes, para la exposición y venta de trabajos realizados por alumnos del PASIC (institución que brinda educación no formal a niños con capacidades diferentes).-

Que lo solicitado es para los días 15 y 15 de julio del corriente año, conforme solicitud presentada en la Institución por la Sra. Julia Oviedo .-

Que, la nota mencionada ha sido enviada para su análisis a las Comisiones de Acción Social, Turismo, Deporte y Cultura y Obras y Servicios Públicos.-

Que, luego del estudio pertinente por parte de las Comisiones, las mismas dictaminan que no es posible otorgar el permiso en el lugar que los mismos solicitan debido a la realización de la Fiesta Patronal de la Virgen Nuestra Señora Del Carmen, y a un pedido especial realizado por el Cura Párroco que solicitó en dicha fecha de ser posible la no instalación de puestos comerciales sobre la calle Buenos Aires a efectos de facilitar y llevar a cabo lo mejor posible la realización de la procesión en honor a nuestra Patrona;

Que en sesión ordinaria del H.C.D. fuera aprobado por Unanimidad. POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART.1º) AUTORIZAR el uso del espacio público sobre la vereda de calles Santa Fe y Corrientes, frente al Negocio Gigante Express II para la exposición y venta de trabajos realizados por alumnos del PASIC los días 15 y 16 de julio del corriente año.-

ART. 2º) EXIMIR del pago del tributo correspondiente al uso de espacio público establecido en la Ordenanza Tarifaria Municipal.-

ART. 3º.-COMUNICAR lo resuelto a la peticionante para su conocimiento.-

ART. 4º.- COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal a sus fines y efectos.

ART. 5º.- DE FORMA.

DADO EN LA SALA DE SESIONES JUAN PIO RUIZ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

JULIO CESAR ACUÑA

SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIO

PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1325/13

VISTO:

El Proyecto adjunto a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos referente a La Nota N° 421/13 del Sr. Rodolfo Duprat; Expediente N° 26/13; Y:

CONSIDERANDO:

Que, en la mencionada nota el Sr. Rodolfo Duprat solicita la excepción del cumplimiento de las Normas Mínimas del Código de Ordenamiento Ambiental Municipal para unificación de Lotes de Terreno (Parcelas A y B, cuyas superficie son de 373.56 m2 y 294.88 m2 respectivamente) Adrema B1- 3509-1 y Adrema B1-516-1 y posterior división en 3 (Tres) lotes, que a continuación se detallan:

1.- (esquina sureste de la parcela A) 14.84 m por calle La Rioja, 16m por calle San Luis, 14,98 , lado noroeste y 16m lindante a Parcela D

2.- (Parte de la Parcela A y parte de la Parcela B) 16 m lindante a Parcela D.

3.- (parte noroeste de la parcela B) 8.20 m de frente sobre calle San Luis 27.15m al noroeste lindante a la parcela C. 5.33 m de contrafrente, lindante a la propiedad de Ricardo Cenóz, 12 m al noroeste, lindante con la parcela D, 2m también lindante con la parcela D y 15.10m de fondo al sudeste.

Que en Sesión Ordinaria fuera aprobado por Unanimidad. POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZAR la excepción del cumplimiento de las Normas Mínimas del Código de Ordenamiento Ambiental Municipal para unificación de Lotes de Terreno (Parcelas A y B, cuyas superficie son de 373.56 m2 y 294.88 m2 respectivamente) Adrema B1- 3509-1 y Adrema B1-516-1 y posterior división en 3 (Tres) lotes, que a continuación se detallan:

1.- (esquina sureste de la parcela A) 14.84 m por calle La Rioja, 16m por calle San Luis, 14,98 , lado noroeste y 16m lindante a Parcela D

2.- (Parte de la Parcela A y parte de la Parcela B) 16 m lindante a Parcela D.

3.- (parte noroeste de la parcela B) 8.20 m de frente sobre calle San Luis 27.15m al noroeste lindante a la parcela C. 5.33 m de contrafrente, lindante a la propiedad de Ricardo Cenóz, 12 m al noroeste, lindante con la parcela D, 2m también lindante con la parcela D y 15.10m de fondo al sudeste.

ARTICULO 2º) REMITIR copia de la presente al solicitante.-

ARTICULO 3º)COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efectos.-

ARTICULO 4º) DE FORMA.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES JUAN PIO RUIZ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

JULIO CESAR ACUÑA

SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIO

PRESIDENTE

RESOLUCIÓN N° 37/13

VISTO:

El Receso Administrativo Invernal; Y:

CONSIDERANDO:

Que cada año se otorga una Licencia Especial Invernal a los Empleados de la Administración Pública Provincial, disponiéndose que cada Municipio tendrá su adhesión al mismo de acuerdo a sus exigencias y necesidades.-

Que el H. C. D. establece un período de receso invernal para el personal de este Cuerpo, coincidiendo con el receso escolar, a fin de posibilitar la integración del núcleo familiar.-

Que con el objeto de asegurar el normal desenvolvimiento de las funciones de este Honorable Concejo Deliberante, es conveniente acordar esta licencia de todos los agentes con una guardia por la mañana de 7:00 a 13:00 horas, indicando la correspondiente distribución del personal.-

Que en Sesión Ordinaria de fecha 04-07-13, se autoriza al Presidente del H.C.D. a confeccionar la presente Resolución; POR ELLO:

Que en Sesión Ordinaria fuera aprobado por Unanimidad, la autorización al Presidente del Honorable Cuerpo para el dictado de la Presente Norma. POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ART.1º) CONCEDER Licencia Especial Invernal con goce de haberes al personal dependiente de este Honorable Concejo Deliberante con una guardia por la mañana.-

ART.2º) ESTABLECER dicha Licencia para los Agentes: TORIBIO BARRIOS, DELIA ISABEL SOTELO y HAYDEE VERA desde el día 10-07-13 al 24-07-13 inclusive.-

ART.3º) ESTABLECER que la agente POMPEYA ESMERALDA SUAREZ gozará de dicha licencia al igual que sus pares, otorgados desde el día 25-07-13 al 08-08-13 inclusive

ART. 4º) NOTIFICAR de la presente a todos los agentes de este Cuerpo.-

ART. 5º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.-

ART. 6º) DE FORMA.-

DADO EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A OCHO DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL TRECE.-

JULIO CESAR ACUÑA

SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIO

PRESIDENTE

RESOLUCIÓN N° 38/13

VISTO:

El Proyecto de Resolución del Bloque Forja y Adhesiones, referente a la necesidad de contribuir a la mejora de la calidad de vida de los habitantes de la Comuna de Bella Vista y la de turistas y pasajeros que se encuentren en nuestra ciudad; Y:

CONSIDERANDO:

Que nuestra ciudad creció demográficamente, y con ello la necesidad de los vecinos de obtener una mayor celeridad y eficacia al momento de realizar sus trámites bancarios, muchos de los cuales se realizan en los Cajeros Automáticos de las dos entidades bancarias que operan en la ciudad.-

Que los usuarios del servicio de Cajero Automático pueden realizar sin cargo **en cajeros del Banco de Corrientes, como en el Banco de la Nación Argentina** las siguientes transacciones (entre otras)

* Extracciones del efectivo hasta un determinado monto máximo diario (o hasta la concurrencia del saldo si este fuera menor)

* Depósitos de efectivo (no monedas) y valores-

* Consulta de saldos.-

* Consulta de movimientos

* Transferencias desde una de las cuentas asociadas a la tarjeta y hacia una cuenta del Banco.-

* Transferencia desde una de las cuentas asociadas a la tarjeta y hacia una cuenta radicada en otro de los Bancos que integran la Red LINK

* Pago de Resúmenes de Tarjetas de Crédito.-

* Compra de pulsos telefónicos de telefonía celular (CTI/ PERSONAL)

Que las mismas transacciones también pueden realizarse en cualquier cajero de la Red LINK (aun cuando pertenezca a otro Cajero) aunque en ese caso se abona un costo fijo por transacción realizada (no importa el importe de la operación en sí).-

Las tarjetas de Cajero Automático ofician también de TARJETAS DE DEBITO MAESTRO, es decir que con ellas pueden realizarse transacciones en los comercios que cuenten con equipos de atención a tal fin (los mismos que se ocupan para autorizar Tarjetas de Crédito. La misma clave que permite el acceso al Cajero Automático es la que autoriza la realización de los débitos con las Tarjetas de Débito. Al hacerse una operación por este medio, el monto correspondiente se debita inmediatamente de la cuenta del titular y se le acredita al comercio. Por las compras que se realicen por este medio hay mensualmente una restitución de parte del IVA.-

Que los cajeros existentes en ambos bancos son en la actualidad insuficientes para atender la necesidad de los vecinos y turistas de nuestra ciudad, teniendo presente que Bella Vista se desarrolla urbanísticamente hacia el cardinal Sur, es decir Barrio Los Pinos, por mencionar una amplia comunidad. Teniendo también presente las facultades emanadas por Carta Orgánica, para advertir y solicitar a las entidades que prestan servicios públicos o privados la real necesidad de los vecinos.-

Que este Cuerpo comunal advierte necesario pedir a los bancos una mínima inversión y contribución a la comuna donde operan, poniendo mas cajeros automáticos descentralizando el servicio para de esta manera poder contribuir a solucionar una necesidad de amplio sector de la Comuna de Bella Vista, Tres de Abril y zonas vecinas.

Que en Sesión Ordinaria, se ha aprobado por unanimidad, el presente Proyecto; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ART. 1º) SOLICITAR al Banco de Corrientes S.A. y al Banco de la Nación Argentina filial Bella Vista, la colocación de nuevos Cajeros Automáticos en la zona donde considere conveniente.-

ART. 2º) SUGERIR a las mencionadas entidades la Terminal de Ómnibus de nuestra ciudad y el Centro Comercial del Barrio Los Pinos.-

ART. 3º) ENVIAR copias de la presente Resolución a las Casas Matrices con asiento en la ciudad de Corrientes.-

ART. 4º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para su conocimiento y efectos.-

ART. 5º) DE FORMA.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES JUAN PIO RUIZ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

JULIO CESAR ACUÑA

SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIO

PRESIDENTE

RESOLUCIÓN N° 39-13

VISTO:

El Proyecto de Resolución del bloque de la Concertación Forja Referente a La necesidad de implementar un “Padrón de Mascotas Perdidas” desde el Municipio, con el objeto de colaborar con las personas que hayan extraviado su mascota; Y:

CONSIDERANDO:

Que es de conocimiento que el mismo hoy en día ya existe en muchas ciudades, donde se puede cargar fotos, características de la mascota (color, edad, raza, etc.); dirección, nombre de los propietarios, número de teléfonos, etc.

Que con la existencia de los adelantos tecnológicos que hoy existen en nuestra ciudad, es posible hacer uso del mismo para servicio de los ciudadanos, pudiendo establecerse la posibilidad de implementar en la Página del Municipio un lugar de fácil acceso y bien identificado para implementar un “Padrón de Mascotas perdidas”; POR ELLO:

Que en Sesión Ordinaria fuera aprobado por Unanimidad. POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ART.1º) SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para implementar en la página del Municipio un “Padrón de Mascotas Perdidas”.-

ART.2º) SUGERIR que dicho padrón pueda ser implementado con la colaboración de las distintas Asociaciones de Protección de animales que existen hoy en Bella Vista.-

ART.3º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efectos.-

ART.4º) DE FORMA.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES JUAN PIO RUIZ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

JULIO CESAR ACUÑA

SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIO

PRESIDENTE

RESOLUCION N° 40/13

VISTO:

La Resolución N° 35/13 del H.C.D.; Y:

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma se aprobó otorgar un reconocimiento a la Sra. Pompeya Esmeralda Suárez, en el marco de los festejos del Día del Empleado Legislativo y por cumplir la Sra. Suárez, en Diciembre del presente año, 30 años como Personal Permanente al servicio de esta Institución.-

Que para dicho reconocimiento, se adquirió un plato de acero, el que fue entregado en Sesión Ordinaria de fecha 04-07-13.-

Que corresponde proceder al pago de lo adquirido, y para lo cual es menester dictar la norma que lo autorice; POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ARTICULO 1º.- ABONAR al Sr. Jorge Diez del negocio CARRILLON de la ciudad de Resistencia Chaco, la suma de \$450,00. (Pesos Cuatrocientos cincuenta) en concepto de la provisión un plato de acero; por los motivos expuestos en el Considerando de la presente.-

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la erogación resultante a la Partida 5.2.1.32.05 CORTESIA Y HOMENAJE del Presupuesto del H.C.D. vigente.-

ARTICULO 3º.- COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efectos .-

ARTICULO 4º.- DE FORMA.-

DADO EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

JULIO CESAR ACUÑA

SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIO

PRESIDENTE

RESOLUCION N° 41/13

VISTO:

La Nota N° 933/13 de fecha 25 de julio del corriente año, enviada por el Presidente del Tribunal Oral Penal N° 2 de la ciudad de Corrientes; Y:

CONSIDERANDO:

Que por medio de la nota, solicita se le facilite el uso del Recinto de Sesiones para realizar TRES AUDIENCIAS DE DEBATES, el día Miércoles 31 del corriente mes y año en horario comprendido entre las 07:00 a 22:00 horas estimativamente.-

Que, existen antecedentes y en ocasiones anteriores ya se ha cedido el uso de la Sala de Sesiones a otros Cámaras y/o Tribunales; por lo que el Presidente autoriza el uso ad referendum del Cuerpo; POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ARTICULO 1º.- CEDER el uso de la Sala de Sesiones “Juan Pío Ruiz” del Honorable Concejo Deliberante al Tribunal Oral Penal Nº 2 de la ciudad de Corrientes, el día Miércoles 31 de Julio del corriente año, en el horario comprendido entre las 07:00 a 22:00 horas estimativamente.-

ARTICULO 2º.- COMUNICAR lo resuelto en la presente norma al Presidente del Tribunal Oral Penal Nº 2 Dr. Edgardo Gilberto Panser.-

ARTICULO 3º.- COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.-

ARTICULO 4º.- DE FORMA.-

DADO EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

JULIO CESAR ACUÑA

SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIO

PRESIDENTE

RESOLUCION Nº42/13

VISTO:

La nota presentada por varios Concejales a esta Presidencia. Y.-

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota antes referenciada, los ediles manifiestan:

Nos dirigimos a Usted con el Objeto de SOLICITAR que la Sesión Ordinaria de fecha 1 de Agosto del corriente año se realice el Día 2 de Agosto del Corriente año a las 12:30 hs.

En consecuencia el Orden del día de la Sesión del día 2 de Agosto se cerraría el día 2 Agosto del corriente año anterior a las 12:00 hs.

Por ello, solicitamos se dicte una Resolución Ad Referéndum del H.C.D.

Que en dicha nota se solicita redactar una resolución de la Presidencia del H.C.D. cambiando la Sesión Ordinaria. POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE RESUELVE

Art. 1º): MODIFICAR la Sesión Ordinaria la Sesión Ordinaria de fecha 1 de Agosto del corriente año se realice el Día 2 de Agosto del Corriente año a las 12:30 hs.

Art. 2º): CONFECCIONAR el Orden del Día de la Sesión correspondiente el día jueves 2 Agosto del corriente año anterior a las 12:00 hs.

Art. 3º): COMUNICAR al D.E.M. para su conocimiento.-

Art. 4º): DE FORMA.-

DADO EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A TREINTA DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL TRECE.-

JULIO CESAR ACUÑA

SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIO

PRESIDENTE

BELLA VISTA, (CTES), 01 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN Nº714/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ENTREGAR de manera precaria las cinco viviendas construidas en el marco del Programa PROMHIB II, en el predio que fuera donado a este Municipio por el Club Barrio Norte, a las siguientes personas: ELENA C. ALMIRON, DNI. Nº 12.3451.244; SILVIA MOREYRA, DNI. Nº 18.036.843; YANINA MOREIRA, DNI. N º30.273.549; ANA ROS NIVEYRO DNI. Nº 2.324.505 y NELIDA LEIVA, DNI. Nº 17.884.485, por los fundamentos expuestos en el considerando que antecede y quienes poseerán a partir de la fecha en el carácter de tenedoras precarias de las mismas.-

BELLA VISTA, (CTES), 01 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN Nº715/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: RENOVAR el contrato como **PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE** a los Ser. ANIBAL JOAQUIN ALARCON DNI. Nº 12.868.742, Clase 36, y PABLO ANTONIO BLANCHET DNI. Nº 31.666.711 Clase 11, para cumplir funciones en el **DEPARTAMENTO DE INFORMATICA**; YANINA DEL CARMEN GONZALEZ DNI. Nº 36.304.219, Clase 08, en el **DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES Y COMPRAS**; WALTER EDUARDO CHAVEZ DNI. Nº 25.035.680, Clase 13, como **JEFE DE BIENES PATRIMONIALES**; ALEGRE YESICA LUCRECIA DNI. Nº 31.808.069, **BENITEZ MARIA ALEJANDRA**, DNI. Nº 21.498.328, ambas con Clase 03 y **MELINA SOLEDAD BEHR** DNI. Nº 35.035.221, Clase 11, en la **DIRECCION DE RENTAS**; **LUCIA LEONOR ESCOBAR** DNI. Nº 23.321.565, Clase 08, en la **DIRECCION DE CATASTRO** y **BRIEND CYNTHYA XIOMARA** DNI. Nº 30.273.515, Clase 05, en **TESORERIA**, todos dependientes de la secretaria de hacienda y finanzas, por el termino de 03 (Tres) meses a partir del 01 de Julio de 2013 y condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 30 de Septiembre de 2013.

BELLA VISTA, (CTES), 01 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N°716/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: RENOVAR el contrato como **PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE** al Sr. **RICARDO ANTONIO GIORASI** DNI. N° 23.437.274, encomendándole el desempeño de **JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**, dependiente de la **SECRETARÍA DE GOBIERNO**, por el término de 03 (tres) meses a partir del 01 de Julio de 2013 y condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 30 de Septiembre de 2013.

BELLA VISTA, (CTES), 01 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N°717/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: RENOVAR el contrato como **PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE** a los Sres. **FELIX MARTIN BAEZ**, DNI. N° 32.388.846, Administrativo, Clase 03; **VICTORIA ALEJANDRA OJEDA** DNI. N° 33.802.767, Administrativa, Clase 08; **MARILIN ELIZABETH SOLIZ**, DNI. N° 21.996.008, Administrativo, Clase 13; **MIREYA ETI QUEVEDO** DNI. N° 24.424.150, Abogada, Clase 14; **LORENA INSAURRALDE**, DNI. N° 30.779.047, Administrativo, Clase 03; **DANIEL HIPOLITO MONTERO** DNI. N° 20.447.698, Inspector de Transito, Clase 03; **VICTOR DANIEL RIVERO**, DNI. N° 23.098.099, Coordinador de la Junta Municipal de Defensa Civil, Clase 14; **CYNTHIA EDIT HENGEN** DNI. N° 2.558.029, Inspector de Transito, Clase 03; **NORBERTO HERNAN ROMERO** DNI. N° 33.063.709, Administrativo, Clase 03; **HORACIO VICTORIANO SANDOVAL** DNI. N° 26.476.356, Inspector de Transito, Clase 02; **ROBERTO OSCAR BRUZZO** DNI. N° 25.881.154, Inspector de Transito, Clase 02; **PABLO JOSE ALMIRON** DNI. N° 26.890.034, Administrativo, Clase 03; **MARIO ALFREDO INSAURRALDE** DNI. N° 26.890.034, Inspector de Transito, Clase 02; **HECTOR ALFREDO NACIMIENTO** DNI. N° 20.447.671, Inspector de Transito, Clase 02; **LUIS ALBERTO MAIDANA** DNI. N° 29.518.144, Inspector de Transito, Clase 02; **WALTER LEONARDO LAENGE** DNI. N° 24.029.501, Inspector de Transito, Clase 02; **GABRIEL DAVID PESOA** DNI. N° 25.881.195, Web-master, Clase 05; **ALBERTO VILLALVA** DNI. N° 11.290.077, Inspector de Transito, Clase 03; **SILVIA BEATRIZ ARCE** DNI. N° 17.931.037, Inspector de Transito, Clase 02; **YANINA NILDA RAMONA CASTILLO** DNI. N° 30.779.413, Administrativa, Clase 08; **SANDRA INSAURRALDE** DNI. N° 27.395.836, Administrativa, Clase 02, **ANDREA PAOLA BENITEZ** DNI. N° 30.779.041, Inspector de Transito; Clase 03; **ELOY CORNELIO SALINA** DNI. N° 28.347.968, Peón General (Tropero), Clase 02; **CRISTIAN ABEL BARRIOS** DNI. N° 30.546.130, Administrativo, Clase 03, **MARIA DEL CARMEN ALEGRE** DNI. N° 22.513.149, Pers. de Servicios Generales, Clase 02, **LEONOR ROBLEDO** DNI. N° 13.375.745, Inspector de Transito, Clase 02; **MARIA ITATI MONZON** DNI. N° 24.465.247, Inspector de Transito, Clase 02, **NOELIA SOLEDAD CORREA** DNI. N° 32.490.608, Administrativa en la Dirección de Transito y Seguridad Vial, Clase 08 y **MARIA SILVINA DEL CARMEN RINESSI** DNI. N° 21.868.402 Administrativa de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE C. PAZ (UNPAZ)**, Clase 08, todos para cumplir funciones en las distintas secciones dependientes de la **SECRETARIA DE GOBIERNO**, por el término de Tres (03) meses a partir del 01 de Julio de 2013 y condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 30 de Septiembre de 2013.

ART.2: RENOVAR el contrato como **PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE** a la Srta. **NOELIA MAGALI VARGAS**, DNI. N° 32.183.601, para cumplir funciones de **COMUNICACIÓN Y DIFUSION** y todas otras actividades que le sean encomendadas desde la Intendencia Municipal, Clase 12, por el término de Tres (03) meses a partir del 01 de Julio de 2013 y condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 30 de Septiembre de 2013.-

BELLA VISTA, (CTES), 01 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N°718/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: RENOVAR los contratos como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** a los Sres. **NACIMIENTO LEONARDO JAVIER** DNI N° 30.779.440, Clase 05; **PEREZ GALARZA JOSE ANTONIO** DNI N° 20.447.787, Clase 13 y **NUÑEZ NOELIA EVANGELINA** DNI N° 31.210.940 Clase 03, para cumplir funciones en el **DEPARTAMENTO DE BROMATOLOGIA Y ABASTECIMIENTO**; **OJEDA ALBERTO** DNI N° 7.862.391 en **DESMOCHADO, ISLA ALTA y CIC**; **TACCHI CARLOS DANIEL** DNI N° 21.164.872; **CUNEO FRANCISCO JAVIER** DNI N° 24.026.027 y **MYRIAM ROCIO SAND** DNI N° 26.698.370, todos Clase 09; **PARODI YOHANA NOELIA**, DNI N° 30.001.634, Clase 05; **MENDOZA GRACIELA BEATRIZ**, DNI N° 31.210.722; **VERA BIENVENIDA ODILMA** DNI. N° 16.311.436, ambas con Clase 03, **LEDESMA PEDRO DE JESUS** DNI N° 8.478.413, Clase 14, **RAPACCIOLI WIRTH RODOLFO ALBERTO** DNI N° 16.549.921, kinesiólogo y **ESCOBAR MIRIAM GRACIELA**, DNI N° 18.581.583, Enfermera, Clase 03, en el **CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO (C.I.C)**; **CURA JOSE ALFREDO** DNI N° 16.311.309, Clase 05 en el **COMEDOR MITAI-PORA**; **MARTINEZ ANTONIA** DNI N° 13.375.700 en el **COMEDOR MITAI-PORA** y en **PARAJE CEBOLLA**; **GONZALEZ MARISELA DOLORES**, DNI N° 34.346.239 Clase 03 en la **SALA DE IROS. AUXILIOS DE DESMOCHADO**; **JARA MARIA ELISABET** DNI N° 30.779.189, Clase 02, en la **SALA DE PRIMEROS AUXILIOS "JUAN RAMÓN VIDAL"**; **OLMOS CECILIA BEATRIZ** DNI N° 28.301.894, Clase 02 y **ZUIANI MARIA MABEL** DNI N° 13.825.862 Clase 08, en el **DISPENSARIO DERMATOLOGICO**; **LOPEZ PEREYRA GISELA ELISABET** DNI N° 33.983.288; **ROJAS ELBA MIRTA** DNI N° 17.727.931, ambas con Clase 03, **AMARILLA LILIANA HAYDEE** DNI N° 20.447.910, Clase 02, **SANTORO MARIA VICTORIA** DNI N° 36.304.255, Clase 04, todas para cumplir funciones Administrativas y **VILLALVA JORGE MANUEL** DNI N° 29.927.492 Clase 02, chofer; todos dependientes de la **SECRETARIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE** por el término de 03 (Tres) meses a partir del 01 de Julio de 2013 y condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 30 de Septiembre de 2013.-

BELLA VISTA, CTES. 01 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 0719/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: RENOVAR los contratos como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** a los Sres. **LEGAL OMAR ANIBAL** DNI N° 26.890.016, **GUTIERREZ ISIDRO MARCELO** DNI N° 23.558.374, **FERNÁNDEZ MARTIRES** DNI N° 21.996.178, **MONZÓN MARIA LUCRECIA** DNI N° 28.020.026, **LUQUE ROSA MERCEDES** DNI N° 26.890.127, **EUSSNER EDUARDO SILVESTRE** DNI N° 23.663.814, **ALEGRE JOSE ARIEL** DNI N° 25.732.830, **BENITEZ PABLO ALEJANDRO** DNI N° 33.451.141, **GUTIERREZ GUSTAVO ALEJANDRO** DNI N° 27.066.822, **VILLALVA JULIO CESAR** DNI N° 21.868.259, **PONCE ROQUE FLORENCIO** DNI N° 28.020.030 y **ENCINA JORGE RAUL** DNI N° 13.204.288, todos con Clase 02, **KARLEN ANTONIO ALBERTO** DNI N° 29.518.012 Clase 12, **CORREA ARNALDO FABIAN** DNI N° 29.807.583, Clase 10 y **CARDOZO HECTOR HUGO** DNI N° 13.204.269, Clase 14, quienes cumplirán funciones en el **DEPARTAMENTO DEL CORRALÓN MUNICIPAL**; **BOLLE JORGE JAVIER** DNI N° 32.970.967, **PARODI RUBEN ANTONIO** DNI N° 21.099.502, **SALINA GUSTAVO ARIEL** DNI N° 26.341.035, **ROJAS VICTOR PABLO** DNI N° 24.746.340, **QUINTANA FEDERICO PASCUAL** DNI N° 27.448.639, **CARMELO LUXEN** DNI N° 16.018.302, **QUIROZ CARLOS MANUEL** DNI N° 30.001.571, Peón General, todos con Clase 02, **AGUIRRE JAVIER FERNANDO** DNI N° 18.036.976, Clase 08, **BOLLE JOSE ABEL** DNI N° 17.181.351, **ROBLEDO ANGEL VENANCIO** DNI N° 18.036.804 ambos con Clase 12 en el **DEPARTAMENTO DE OBRAS VIALES**; **ALEGRE JOSE ANIBAL** DNI N° 13.375.831, Clase 02 en el Aero-Club; **BRUZZO ANGEL OSCAR** DNI N° 27.894.071, Clase 02, **FERNANDEZ NICOLAS JOAQUIN** DNI N° 36.562.488, Clase 03, **BIANCHETTI DIEGO ALCIDES** DNI N° 27.762.618, Clase 02 y **VELAZQUEZ DANIEL ALEJANDRO** DNI N° 31.690.567, Clase 12, todos en el **DPTO. DE MANTENIMIENTO**; **ROLON ADOLFO** DNI N° 14.758.025, **ROMERO HECTOR DARIO** DNI N° 13.204.253, **ENCINA JORGE RAUL** DNI N° 13.204.288, todos con Clase 02 y **OVIEDO ANGEL CEFERINO** DNI N° 20.088.004 Clase 12 en el **PARQUE CRUZ DE LOS MILAGROS**; **LEGAR GRACIELA** DNI N° 25.881.093 y **MEZA ANTONIO** DNI N° 20.447.809, todos con Clase 02 y **AGUIRRE MAIRA ALEJANDRA** DNI N° 33.802.705, Clase 03, todos en la **TERMINAL DE OMNIBUS**; **TABARE SANTA ISABEL** DNI N° 14.082.182, **LUQUE MARIELA YANINA** DNI N° 28.347.776, **VILLANUEVA NAZARIO** DNI N° 5.761.783, todos con Clase 02, **FUENTE JUAN RAMON** DNI N° 21367.359 Clase 03 y **RAMIREZ DELIO RAMON** DNI N° 11.290.067 Clase 12, en el **VIVERO MUNICIPAL**; **LEGAR PEDRO PABLO** DNI N° 16.089.197 Clase 02 en el **CEMENTERIO MUNICIPAL** y **BOGADO JAVIER ANDRES** DNI N° 28.019.708, Clase 02, como Inspector de Obras, todos dependientes de la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**, por el termino de 03 (Tres) Meses a partir del 01 de Marzo de 2013 y siendo la fecha de vencimiento el 30 de Junio de 2013.-

ART.2°: ENCOMENDAR a Asesoría Jurídica y Legal la realización de los respectivos contratos.-

BELLA VISTA, CTES. 01 DE JULIO DE 2013.-

RESOLUCIÓN N° 0720/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: RENOVAR los contratos como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** a los Sres. **ESCALANTE NESTOR FABIAN** DNI N° 28.020164, **LUQUE HURBANO** DNI N° 10.908.751 y **ACOSTA EXEQUIEL BERNARDO** DNI N° 10.534.873 todos con Clase 02, **VERON DOLORES ANGELICA** DNI. N° 14.278.293, Clase 03, todos para cumplir funciones en el **COMPLEJO POLIDEPORTIVO**; **TOYOS JESUS ALBERTO MARIO** DNI N° 26.564.449 Clase 13, **BEHR ERIKA DEL CARMEN** DNI N° 30.779.274, **GOMEZ MIGUEL ANGEL** DNI N° 26.518.519 y **MARTHA LANSER** DNI N° 23.617.370, todos con Clase 03 en el **DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y DESARROLLO SOCIAL**; **SIVORI MARIO JOSE** DNI N° 31.210.702 Clase 12 como **RESPONSABLE EN LA DIRECCIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN**; **ISEA RUBEN** DNI N° 18.036.927 Clase 11; **SELTZER NELCI NELLY** DNI N° 13.375.612, Clase 10; **MARTINEZ FEDERICO ANSELMO** DNI N° 28.020.045, Clase 03, **LUGO JORGE ALBERTO** DNI N° 30.898.105, Clase 03; **RIQUELME DARIO CESAR** DNI N° 32.388.914, Clase 03; **LUCIANA AURORA SANDOVAL** DNI N° 33.304.123, Clase 05, en el proyecto **DEPORTE PARA TODOS**; **MARTINA MAYRA BELEN** DNI N° 32.079.176, **INSAURRALDE ELIANA MABEL** DNI N° 31.690.536 y **GUIDO ANDREA CAROLINA** DNI N° 30.779.371, todas con Clase 08 y para cumplir funciones en el **GABINETE INTERDISCIPLINARIO**; **ALARCON GABRIELA ALEJANDRA** DNI N° 27.133.152, **SALINAS MYRIAM ROXANA** DNI N° 31.690.313, ambas con Clase 03, **MARIA CELESTE COSSANI** DNI N° 29.361.002, Clase 08, todas para cumplir funciones como Administrativas y **SAIACH JULIO ENRIQUE**, DNI N° 28.347.713, Clase 11, Chofer, todos dependientes de la **SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO, PRODUCCION Y ECONOMIA SOCIAL**, por el término de 03 (Tres) meses a partir del 01 de Julio de 2013 y condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 30 de Septiembre de 2013.-

BELLA VISTA, (CTES), 01 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N°721/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al vehículo Dominio **MGG 813**, del Sr. **VICCINI MAURO ANDRES**, DNI. N°27.395.830, para prestar servicios de **TAXI**, Oblea N° 06, de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 01 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 722/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR una ayuda económica mensual de \$700.- (Pesos Setecientos), a la Señora **FERNÁNDEZ CYNTHIA**, DNI. N° 29.321.920, con domicilio en calle 25 de Mayo 1436, de nuestra ciudad, por el término de Tres (3) Meses (Julio, Agosto y Septiembre de 2013).

BELLA VISTA (CTES), 01 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 723/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR la suma de Pesos: Quinientos Cuarenta (\$540), al Árbitro NESTOR FERREYRA DNI: N°16.724.029, con domicilio en nuestra ciudad, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 02 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 724/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N°1315/13 de fecha 27-06-2013, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA, (CTES), 02 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 725/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N°1316/13 de fecha 27-06-2013, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA, (CTES), 02 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 726/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N°1317/13 de fecha 27-06-2013, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA, (CTES), 02 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N°727/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR al Señor LUIS ALBERTO FERNANDEZ, DNI. N° 10.435.616, de Colonia Progreso, una ayuda económica mensual de \$300.- (Pesos Trescientos), por Tres (3) Meses (Julio, Agosto y Septiembre de 2013), por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 02 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N°728/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Señorita PROSMAN, RUTH ARACELI, DNI. N° 37.718.568, de Colonia Progreso, una ayuda económica mensual de \$300.- (Pesos Trescientos), por el termino de Tres (3) Meses (Julio, Agosto y Septiembre de 2013), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 02 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N°729/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: CONTRATAR como PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE del Municipio al Dr. JUAN MANUEL CUEVAS CASCO, DNI. N° 29.361.155, domiciliado en B° Los Pinos-Manzana K- Casa N°05 de la Ciudad de Bella Vista (Ctes), para desempeñar funciones de ODONTOLOGO en SAP "Eva Perón", dependiente de la Secretaria de Salud y Medio Ambiente, Personal Profesional, Clase 09 de la Escala Única municipal, contratándola a partir del 01 de Julio de 2013 y por el termino de Tres (03) meses, siendo la fecha de vencimiento el 30 de Septiembre de 2013.-

BELLA VISTA, (CTES), 02 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N°730/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: INCREMENTAR en un Siete por ciento (07%) el sueldo básico que percibe el Percibe el Personal dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal, que revista en las Clases 01 (Uno) a 15 (Quince), ambas inclusive, como también el Personal electivo y jerárquico Dicho incremento tendrá vigencia a partir del 1° de Julio de 2013.-

ART. 2°: ESTABLECER, a los fines de dar certeza y claridad, como ÚNICA ESCALA SALARIAL mensual, normal habitual, regular y permanente correspondiente al Personal del Departamento Ejecutivo Municipal, los importes que se detallan a continuación, dejando sin efecto toda norma anterior que se oponga a la presente.-

<u>CLASE</u>	<u>SUELDO BASICO</u>
1.	\$1.910,21
2.	\$2.549,42
3.	\$2.565,48
4.	\$2.576,72
5.	\$2.588,97
6.	\$2.593,87
7.	\$2.625,60
8.	\$2.660,60
9.	\$2.684,40

10.	\$2.701,54
11.	\$2.734,02
12.	\$3.310,85
13.	\$3.447,89
14.	\$3803,07
15.	\$4.010,71
Directores y Coordinadores	\$5.331,64
Secretarios y Asesores	\$9.008,65

ART.2°: OTORGAR a los Agentes que se encuentran comprendidos en las Ordenanzas N° 474/06 y 494/06 y en la Resolución N° 189/05, el mismo porcentaje de aumento que al resto del personal comprendido en el Art. N° 1 de la presente Resolución, por lo que el sueldo básico de los nombrados será a partir de la presente de \$6.071,10.-

BELLA VISTA, (CTES), 02 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 731/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR por los Servicios Profesionales del DR. **DENEGRI ESTEBAN**, CUIT. N° 20-30001747-9, la suma de \$ 3.000, (Pesos Tres Mil), conforme el recibo presentado.

BELLA VISTA, (CTES), 02 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 732/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR por los Servicios Profesionales del DR. **SANZ FEDERICO OSVALDO**, DNI. N° 20-31.690.388-7, la suma de \$ 2.500, (Pesos Dos Mil Quinientos), conforme el recibo presentado.

BELLA VISTA, (CTES), 02 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 733/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR por los Servicios Profesionales del DR. **JOSE RODOLFO GOMEZ** DNI. N° 16.642.126, la suma de \$ 3.850, (Pesos Tres Mil Ochocientos Cincuenta), conforme el recibo presentado.

BELLA VISTA, (CTES), 02 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 734/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: ABONAR por los Servicios Profesionales de la C. P. **BEJARANO CENOZ. DELIA NELLY** DNI. N° 21.996.597, la suma de \$ 6.925.- (Pesos: Seis Mil Novecientos Veinticinco), correspondiente al mes de Junio/2013, conforme factura presentada.

BELLA VISTA, (CTES), 02 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N°735/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: DECLARAR FERIA ADMINISTRATIVA para todo el Personal Municipal de Planta Permanente y No Permanente, de Cinco (05) Días corridos no laborables con goce de haberes, la que será acordada en dos etapas, comprendidos del 08 al 12 de Julio de 2013 inclusive y del 15 al 19 de Julio de 2013 inclusive, debiendo los Secretarios de cada área organizar el trabajo de acuerdo con sus subordinados, determinando quienes gozaran de licencia en la primera etapa y quienes en la segunda, tratando siempre de privilegiar y de garantizar que los servicios municipales no se vean resentidos durante dicho lapso.

BELLA VISTA, (CTES), 02 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 736/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR a los Profesores: **ALIAS, MEZA MARIELA** DNI. N° 21.996.123; **LEIVA ROBERTO EMANUEL** DNI. N° 32.802.219; **NIVEYRO, ROSA CAROLINA** DNI. N° 16.421.628; **ZALAZAR, HECTOR** DNI. N° 36.304.872; **ZARZA, SAMUEL** DNI. N° 30.001.784, **DANIEL MARTINEZ**, DNI. N° 34.656.419; **AQUINO PABLO DANIEL** DNI. N° 34.801.493; la suma de Pesos Un Mil Setecientos (\$ 1.700) a cada uno, en concepto de ayuda económica por su labor desarrollada a partir del mes de Marzo/13 y hasta el mes de Noviembre/13.

BELLA VISTA, (CTES), 02 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 737/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: ADQUIRIR los materiales de construcción solicitados, conforme al detalle de cantidad y calidad que surge de las órdenes de compra expedidas por el Departamento de Licitaciones y Compras Nros. 29840, 29841, 29842 y 29890, del comercio proveedor de este Municipio, LUIS C. COSSANI e HIJOS, por los montos de \$47.770,75-,\$18.260-, \$14.830- y \$2.930, respectivamente, con destino exclusivo para la construcción del Templo ubicado en calle Jujuy N°1.710 (esquina Paraná) de nuestra ciudad, en el marco del proyecto de Presupuesto Participativo 2.011 denominado “Manos Unidas” debiendo hacerse entrega de las ordenes de compras respectivas al representantes de la Congregación Cristiana de Bella Vista “Jesucristo es El Señor”, SR. HUMBERTO ROGELIO TOMAS M.I N° 14.777.292, en su carácter de Ministro/Pastor de la Iglesia.-

BELLA VISTA (CTES), 03 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 738/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal, **VILLALVA JORGE**, DNI. N° 29.927.492.

BELLA VISTA (CTES), 03 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 739/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR a la Dra. **MABEL DEL CARMEN FRANCO**, DNI. N° 25.274.169, la suma de \$ 2.310 (Pesos: Dos Mil Trescientos Diez), mensuales, en concepto de Honorarios, por la prestación de Servicio Profesional, en el Dispensario Dermatológico Municipal, por el término de Seis (6) meses (de Junio a Diciembre 2013).

BELLA VISTA (CTES), 03 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 740/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, los Agentes Municipales, **HECTOR HUGO CARDOZO** DNI. N° 13.204.269.

BELLA VISTA, (CTES), 03 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 741/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: Contratar la provisión de Mano de Obra con la **COOPERATIVA DE TRABAJO “NUESTRO FUTURO” Ltda.**, con domicilio legal en esta ciudad de Bella Vista, Matricula N°336, CUIT. N°30-70914517-3, para tareas atinentes a la Secretaria de Infraestructura por el termino de noventa (90) días y por una suma que de común acuerdo ha sido fijada por las partes de Pesos noventa con sesenta y un ctvos. (\$90,61.-), por día por persona, los que serán abonados en forma mensual, previa certificación de las tareas realizadas por parte de la Secretaria de Infraestructura.-

BELLA VISTA, (CTES), 04 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 742/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: RENOVAR EL CONTRATO de préstamo de uso gratuito de una PALA CARGADORA MARCA HERO TIME MODELO HT50 CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIO, Propiedad de la COOPERATIVA DE TRABAJO “NUESTRO FUTURO” LIMITADA de esta ciudad por los motivos expuestos en el considerando que antecede.-

BELLA VISTA, (CTES), 04 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 743/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: CONTRATAR con la **COOPERATIVA DE TRABAJO “NUESTRO FUTURO” Ltda.**, con domicilio legal en esta ciudad de Bella Vista, Matricula N° 336, CUIT. N° 30-70914517-3, la provisión de mano de obra para la ejecución de los trabajos consistentes en la “CONSTRUCCION DE SUM Y PLAYON BARRIO FEDERAL”, por la suma total de Pesos Doscientos Veinte Mil (\$220.000.-) mas IVA, en el marco del Programa de MAS CERCA, MAS MUNICIPIO.-

BELLA VISTA (CTES), 04 JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 744/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a la Agente Municipal; **VELAZQUEZ MIRTA MERCEDES**, DNI. N° 21.996.444, Legajo N° 8231.

BELLA VISTA (CTES), 04 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 745/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal, **VILLALVA JORGE**, DNI. N° 29.927.492.

BELLA VISTA (CTES), 04 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 746/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal GIORASI RICARDO ANTONIO, DNI. N° 23.437.274, Legajo N° 8403.

BELLA VISTA, (CTES), 04 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 747/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Señora PORTILLO, SILVIA CRISTINA, DNI. N° 23.026.227, con domicilio en nuestra Ciudad; una ayuda económica mensual de \$700.- (Pesos Setecientos), por el término de Tres (3) Meses (Julio, Agosto y Septiembre de 2013), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 04 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N°748/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Señora CARDOZO LIDIA T. DNI. N° 16.499.727, con domicilio en Pasaje Franco N° 1130 de esta Ciudad, una ayuda económica mensual de \$ 500.- (Pesos Quinientos), por el Término de Tres (3) Meses, (Julio, Agosto y Septiembre de 2013), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 05 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 749/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N°1319/13 de fecha 04-07-2013, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA, (CTES), 05 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 750/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: SUSCRIBIR contrato de actuación con PELO MUSIC S.A., representado por el Sr. DANIEL APRILE, DNI.N° 29.150.913, con domicilio en Ortiz de Ocampo 3050 Loft 002, Capital Federal, en carácter de representante de MIRANDA, por la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000.-) mas IVA, los que serán abonados un 50% a la firma del contrato y el 50% restante a las 96 horas hábiles antes del Show, para su presentación el día 16 de Noviembre de 2013 en el marco de la DÉCIMO PRIMERA EDICIÓN DE LA FIESTA NACIONAL DE LA NARANJA.-

BELLA VISTA (CTES), 05 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 751/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°). ABONAR al Sr. FERNANDO RAFAEL DE MOURA, DNI. N° 30.363.377, domiciliado en B° 50 Viv. Mza S Casa N° 9; y al Sr. RENE EVARISTO OVIEDO, DNI. N° 24.777.866, domiciliado en B° San Cayetano Mza. L Casa N° 6, la suma de \$2.800- (Pesos: Dos Mil Ochocientos), a cada uno, por el término de Un Mes (Junio de 2013), por los motivos expuestos en el considerando que antecede.

BELLA VISTA (CTES), 05 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 752/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR la suma de \$798,60 (Pesos: Setecientos Noventa y Ocho con Sesenta Centavos), a HISTO S.A, C.U.I.T: 30-68029504-9, de la Ciudad de Buenos Aires, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 05 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 753/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°). ABONAR a la Sra. AQUINO ESTER DE JESUS, DNI. N° 21.996.532, domiciliada en Misiones 1943, la suma mensual de \$800 - (Pesos: Ochocientos), por el término de Un Mes, (Junio de 2013), por los motivos expuestos en el considerando que antecede.

BELLA VISTA, (CTES), 05 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 754/2013
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Señora LOPEZ MARIA ELENA, DNI. N° 22.204.088, con domicilio en nuestra Ciudad, con domicilio en nuestra Ciudad, una ayuda económica mensual de \$ 500.- (Pesos Quinientos), por el término de Un (1) Mes (Junio de 2013), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 05 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 755/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Señora **CELINA CAYETANA GONZALEZ**, DNI. N° 09.998.387, con domicilio en esta Localidad, una ayuda económica mensual de \$500.- (Pesos: Quinientos), por el término de Tres (3) meses, (Julio, Agosto y Septiembre del 2013), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 05 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 756/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°). Llamar a **CONCURSO DE PRECIOS N°02/2013**, con el objeto de contratar la provisión de materiales y mano de obra para la ejecución de la obra: **“Construcción de Diez Mil Metros (10.000 ML) de Veredas Municipales”** en la Ciudad de Bella Vista, que incluye los siguientes rubros:

- a) Trabajos Preliminares.-
- b) Bordes Perimetrales.-
- c) Contrapiso.-
- d) Piso

que será financiada con recursos que administra el Programa MAS CERCA, MAS MUNICIPIO.

BELLA VISTA, (CTES), 05 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 757/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N° 1323/13 de fecha 04-07-2013, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA, (CTES), 05 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 758/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N° 1321/13 de fecha 04-07-2013, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA, (CTES), 05 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 759/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N° 1322/13 de fecha 04-07-2013, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA, (CTES), 08 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 760/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: SERVICIO PUBLICITARIO**, a nombre de la **SEÑORA: NIZ ELSA ROSA**, DNI. N° 14.580.698, con domicilio legal y comercial en **B° SAN CAYETANO MZ M CASA N°1**, de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA, (CTES), 08 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 761/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VENTA DE ROPAS**, a nombre del **SEÑOR: FARINI ANTONIO NESTOR**, DNI. N° 4.665.879, con domicilio legal en calle **SANTIAGO DEL ESTERO N° 352** y comercial en calle **SALTA N°1.083 LOCAL N°8**, de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA, (CTES), 08 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 762/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VENTA Y REPARACION DE CELULARES**, a nombre del **SEÑOR: FARINI ANTONIO NESTOR**, DNI. N° 4.665.879, con domicilio legal en calle **SANTIAGO DEL ESTERO N° 352** y comercial en calle **SALTA N°1.083 LOCAL N°7**, de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA, (CTES), 08 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 763/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: TALLER MECANICO**, a nombre del **SEÑOR: LANGE ROLANDO JOSE**, DNI. N° 13.375.998, con domicilio legal y comercial en calle **ENTRE RIOS N°547**, de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA, (CTES), 08 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 764/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el RUBRO Y ACTIVIDAD: KIOSCO, a nombre de la SEÑORA: ROJAS YANINA ISABEL, DNI. N° 37.428.204, con domicilio legal y comercial en calle SAN MARTIN N°514, de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA, (CTES), 08 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 765/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el RUBRO Y ACTIVIDAD: PELUQUERIA, a nombre de la SEÑORA: LEIVA JUDITH NATALIA, DNI. N° 30.447.198, con domicilio legal en B° DON BOSCO MZ M CASA N° 7 y comercial en SALTA N°820, de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 08 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N°766/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a ROMINA CRISTINA ESCOBAR, DNI. N° 33.451.147, domiciliada en nuestra Ciudad, una ayuda económica de \$300.- (Pesos Trescientos), por el termino de Tres (3) Meses (Julio, Agosto y Septiembre de 2013); por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 08 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N°767/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR, una ayuda económica mensual de \$400.- (Pesos Cuatrocientos), por el termino de Tres (3) Meses (Julio, Agosto y Septiembre de 2013) a la Señora TORRES, LAURA ALEJANDRA, DNI. N° 24.465.294; con domicilio en Barrio San Juan Manzana "C", Casa 27, de nuestra ciudad.-

BELLA VISTA, (CTES), 08 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 768/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N° 1318/13 de fecha 04-07-2013, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA, (CTES), 08 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 769/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N° 1320/13 de fecha 04-07-2013, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA (CTES), 10 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 770/2.013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Dr. SERGIO GUSTAVO PINTOS, D. N. I. N° 21.996.047, M. P. N° 6175 la suma de Pesos Un Mil Doscientos (\$1.200) mensuales, y a la Enfermera Universitaria CATALINA AÍDA MENDEZ, D. N. I. N° 17.181.374, M. P. N° 1045 la suma de Pesos Novecientos (\$900) mensuales, ambas en concepto de honorarios por la prestación de servicios profesionales en las Salas de Atención Primaria de Salud que se encuentran funcionando en las Escuelas N° 20 y N° 412 de la Primera Sección Lomas Este, por el término de tres (3) meses (julio, agosto y septiembre de 2.013).

BELLA VISTA, (CTES), 10 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 771/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: CONTRATAR con la COOPERATIVA DE TRABAJO "MBAAPO PORA" Ltda., con domicilio legal en esta ciudad de Bella Vista, Matrícula N° 337/05, CUIT N° 30-70914610-2, la provisión de mano de obra para la ejecución de los trabajos consistentes en la "CONSTRUCCIÓN DE SUM EN BARRIO LOS PINOS", por la suma total de Pesos Ciento Cincuenta y Un Mil Ochocientos Once con Setenta y Uno (\$ 151.811,71.-) más IVA, en el marco del Programa de MAS CERCA, MAS MUNICIPIO.-

BELLA VISTA, (CTES), 10 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N°772/2013
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Señora ULFELDT GRACIELA, DNI. N° 22.968.571, domiciliada en B° 60 viv. Mza. "C" casa N° 32, de nuestra Ciudad, una ayuda económica mensual de \$ 500.- (Pesos Quinientos), por el término de Tres Meses, (Junio, Julio y Agosto de 2013), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA CTES, 10 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N°773/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR, una ayuda económica de \$ 200,- (Pesos Doscientos), FEYEN, MARILYN DNI. N° 20.447.769, domiciliada en Calle San Juan N° 1085 de esta ciudad, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 10 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 774/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR la suma de \$720 (Pesos: Setecientos Veinte), al Árbitro NESTOR FERREYRA DNI: N°16.724.029, con domicilio en nuestra ciudad, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA CTES, 10 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N°775/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°): RECONOCER, la suma de \$8.000 (Pesos: Ocho Mil), para gastos del "XVII HOMENAJE A RUVÉN MIÑO" (traslado, viáticos, caches, Conducción del Sr. Gustavo Sánchez y otros), a realizarse el día Miércoles 31 de Julio del 2013 a las 21 horas en la Sociedad Italiana.

BELLA VISTA, (CTES), 10 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 776/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N° 1324/13 de fecha 04-07-2013, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA, (CTES), 10 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 777/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N° 1325/13 de fecha 04-07-2013, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA, (CTES), 10 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 778/2013
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal GONZALEZ EDUARDO FABIAN, DNI. N° 20.447.597.

BELLA VISTA, (CTES), 10 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 779/2013
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DISPONER la compra directa al Sr. Sergio Daniel Vallejos de una fracción de terreno ubicado en la Suerte de Chacra N° 375 de la 1ra. Sección de esta ciudad, que es parte integrante de la parcela designada como 375/1, en el Plano de Mensura N°3103-S, Adrema B1-4939-2, consistente dicha fracción en un polígono irregular de tres lados, constantes cada uno de 8,22 mts; 19,08mts y 15,85mts, respectivamente, lo que totaliza 64,16 m2 de superficie, conforme el Croquis que, suscripto por el Agrimensor Nacional Rubén Darío Giorasi, forma parte integrante de la presente.-

BELLA VISTA, (CTES), 10 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 780/2013
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DISPONER la entrega de los Módulos de Emergencia Habitacional que fuera entregado a la Municipalidad de Bella Vista por parte del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, en el marco del Programa de Ayuda Urgentes que se encuentran armados en terreno propiedad de la Municipalidad de Bella Vista, ubicado en la Primera Sección Lomas, fracción de la chacra N°71 (denominado Tiro Federal) e individualizado en el Plano de Mensura N°2683-S, a la Sra. Ríos Marisel Elizabeth DNI.37.063.105, Sra. Moreira Maciel Marcela Francisca DNI.34.977.998, López Maria Elena DNI.22.204.088 Y Sandra Mabel Britz DNI.31.666.800 que han sido relevadas por la Secretaria de Desarrollo Humano Producción y Economía Social de la Comuna.-

BELLA VISTA, (CTES), 11 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 781/2013
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: RENOVAR, el contrato con la **COOPERATIVA DE TRABAJO “MBAAPO PORA” Ltda.**, con domicilio legal en esta ciudad de Bella Vista, Matrícula N° 337/05, CUIT N° 30-70914610-2, el barrido, limpieza, desmalezamiento y demás trabajos complementarios de las calles asfaltadas de esta ciudad, por el término de noventa (90) días, por la suma que de común acuerdo ha sido fijado por las partes de \$ 80,28 (PESOS OCHENTA CON VEINTIOCHO CENTAVOS), abonados en forma mensual a cada uno de los integrantes que realicen el servicio, trabajando durante cinco (5) días a la semana, previa certificación por la Secretaría de Infraestructura de los trabajos realizados.-

BELLA VISTA, (CTES), 11 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 782/2013
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESIGNAR al Dr. ALFREDO EDUARDO ZURITA, DNI. N° 24.259.024 y a la Dra. ALICIA LUZT, DNI. N° 6.262.707, Paleontólogos del Centro de Ecología Aplicada del Litoral (CECOAL), como Asesores Científicos ad-honorem del Municipio de Bella Vista (Ctes), en los trabajos que deban realizarse en los Yacimientos Paleontológicos del Arroyo Toropi, por los motivos expuestos en el considerando que antecede.

BELLA VISTA, (CTES), 11 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 783/2013
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: SUSCRIBIR el convenio con el Sr. Mariano Henner, DNI. N° 25.017.302, en su carácter de Coordinador y Responsable General del evento “MX CORRENTINO”, ha realizarse en nuestra ciudad los días 13 y 14 de Julio de 2013, otorgando en concepto de ayuda y aporte no reintegrable la suma total de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$35.000.-), los que serán abonados en tres cuotas de \$ 15.000.-, la primera y las restantes de \$10.000.-, por los motivos y consideraciones expuestas en el considerando que antecede.-

BELLA VISTA, (CTES), 11 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 784/2013
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal **DUPRAT RODOLFO** DNI. N° 10.908.713.

BELLA VISTA, (CTES), 11 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N°785/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Jefe de Cultura Municipal: Sr. **SIVORI MARIO JOSE**, DNI. N° 31.210.702.

BELLA VISTA (CTES), 11 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 786/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR la suma de \$ 5.000,00 (Pesos: Cinco Mil), al Señor **JORGE FABIAN MEZA**, CUIT. N° 20-22646169-9, domiciliado en B° Jardín Mza 2, Casa 47 de la Ciudad de Goya en concepto de pago por la Seguridad realizada en el Complejo Polideportivo Julio Cesar Cossani, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 15 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N°787/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al vehículo Dominio **JNH 542**, del Sr. **AMARILLA EMILIO SANTIAGO**, DNI. N° 33.063.603, para prestar servicios de **TAXI**, Oblea N° 07, de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES), 15 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 788/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR la suma de \$ 2.160,00 (Pesos Dos Mil Ciento Sesenta), en concepto de Policía Adicional prestado por Personal Policial de la Comisaría Distrito Primera Bella Vista, en el Complejo Polideportivo Municipal “Julio Cesar Cossani, el día 14 de Julio de 2013, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 15 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 789/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º): OTORGAR la suma de \$3.000.- (Pesos: Tres Mil), por Única vez, al Señor **RAÚL OSCAR NOGUERA**, DNI. 21.367.266, con domicilio en Mendoza 1335, con el objeto de solventar los gastos que le demandará la realización de su “3er Trabajo Discográfico”.

BELLA VISTA (CTES), 15 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 790/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: INCORPARAR el Inc. f) en el Artículo 10º) en la Resolución N° 20/2006 el que quedará redactado de la siguiente manera:

ART. 10 º) Inc. f) Al Profesional que preste sus servicios en concepto de Honorarios en el Municipio y que en virtud de sus tareas deba realizar comisiones fuera de su asiento habitual, se le liquidarán el gasto, en relación a la categoría y clase equivalente a la tarea que desempeñe.

ART.2º: DEJAR sin efecto la Resolución N° 914/2010 y en consecuencia Modificar a partir de la fecha el Artículo 16º de la Resolución N° 20/2006 referente a la escala de Viáticos de acuerdo al siguiente detalle:

COMISIONES HASTA 30 DIAS	IMPORTE
Intendente y Vice Intendente	\$ 260
Secretarios, Asesores	\$ 210
Directores, Coordinadores	
Tesorero, Contador	
Desde Clase 14 a 15	\$ 160
Desde Clase 11 a 13	\$ 130
Desde Clase 07 a 10	\$ 105
Desde Clase 01 a 06	\$ 80

BELLA VISTA (CTES), 15 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 791/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal CHAVEZ, WALTER EDUARDO, D.N.I.N° 25.035.680 Legajo N° 8431.

BELLA VISTA (CTES), 15 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 792/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a la C.P. DELIA NELLY BEJARANO CENOZ DNI. 21.996.597.

BELLA VISTA, CTES. 15 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 793/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR a la Sra. Lucrecia Itatí Casafuz de Aguirre DNI. N° 16.407.751, una ayuda económica mensual de \$800.- (Pesos Ochocientos) por el término de Seis Meses. (de Julio a Diciembre de 2013).

BELLA VISTA, (CTES), 15 DE JULIO DE 2013.

RESOLUCIÓN N°794/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR a la Señora **DINUBILA EUGENIA PAOLA**, DNI. N° 26.210.363; con domicilio en Pedro Ferre N°189, de esta Ciudad, una ayuda económica mensual de \$300.- (Pesos Trescientos), por Tres Meses, (Julio a Septiembre de 2013) por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 15 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N°795/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR al Joven **FERNANDEZ, DAVID**, DNI. N° 24.940.911; con domicilio en calle LA RIOJA N° 1060 de nuestra ciudad, una ayuda económica Mensual de \$500.- (Pesos Quinientos), por el termino de Tres (3) Meses (Julio a Septiembre de 2013) por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES) 15 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 796/2013
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR a la Señora **FERNANDEZ, LIROMPEYA BEATRIZ**, D.N.I. N° 12.257.339, con domicilio en nuestra Ciudad; una ayuda económica mensual de \$ 300.- (Pesos Trescientos), durante Tres (3) meses (Julio a Septiembre de 2013), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 15 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 797/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR una retribución económica por mes, de \$ 800.- (Pesos Ochocientos) al Sr. MAURICIO ESCALANTE, DNI. 20.447.812, domiciliado en nuestra Ciudad, por el término de Tres (3) meses (Julio a Septiembre de 2013), por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 15 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N°798/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Señor OSCAR PIO PAREDES, DNI. N° 05.760.848, con domicilio en calle Corrientes N° 411, la suma de \$ 600.- (Pesos Seiscientos) por mes, por el termino de Tres (3) meses, (Julio a Septiembre de 2013), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 15 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N°799/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR al Joven RIOS, MARCELO RAMON ANTONIO, DNI. N° 29.361.257, domiciliado en Avda. Ángel María Bruzzo N° 342 de nuestra Ciudad, una ayuda económica mensual de \$500.- (Pesos Quinientos), por el termino de Tres (3) Meses (Julio a Septiembre de 2013); por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 15 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 800/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR al Joven Atleta Bellavistense ROBLEDO MATIAS EZEQUIEL D.N.I. N° 35.437.328, la suma de \$ 400 (Pesos Cuatrocientos), Mensual, por el termino de Tres meses, (Julio a Septiembre de 2013), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 17 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 801/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal, VILLALVA JORGE, DNI. N° 29.927.492.

BELLA VISTA (CTES), 17 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 802/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el RUBRO Y ACTIVIDAD: SUPERMERCADO, a nombre de la RAZON SOCIAL: DIA ARGENTINA S. A, CUIT. N° 30-68584975-1, con domicilio legal en AV. RIVADAVIA N° 875 1° PISO (C.A.B.A.) y comercial en calle BUENOS AIRES N° 669, de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA, (CTES), 18 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 803/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al vehículo Dominio JSE 815, del Sr. PEREYRA ROBERTO, DNI. N° 14.082.130, para prestar servicios de Remis, en la Empresa "REMISES EL GAUCHITO", Foja N°69, de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES), 18 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 804/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR, la suma de Pesos Tres Mil Quinientos (\$3.500.-), a la Agrimensora SILVIA MARINA GARCIA, MAT N° 4292, por los trabajos de mensura realizados en el inmueble posesión del Sr. Pedro Salvador Aguirrez ubicado en pasaje Jacinta Vaccaro y Roca de nuestra ciudad, los que serán abonados en un 50% en este y el 50% restante con la aprobación por parte de la Dirección de Catastro de la Provincia del Plano de Mensuras correspondiente.-

BELLA VISTA (CTES), 18 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 805/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal GIORASI RICARDO ANTONIO, DNI. N° 23.437.274, Legajo N° 8403.

BELLA VISTA (CTES), 19 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 806/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a la Agente Municipal **PERIZZOTTI BOUCHARD ROSALIA**, DNI. N° 30.273.579, Legajo N° 8310

BELLA VISTA CTES, 19 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N°807/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR la suma de \$1.800 (Pesos: Mil Ochocientos), al Concesionario Oficial **CAR FRANCE AUTOMOTORES S.A.** C.U.I.T: 30.66964935-1, domiciliado en Junín 1687, de la ciudad de Corrientes, una vez realizado el Servicio de Mantenimiento Completo al Móvil Institucional Máster, Patente MEY 887.

BELLA VISTA (CTES), 19 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 808/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: CONTRATAR, en los términos del inc. 13º del art. 132 de la Carta Orgánica Municipal, con el Sr. **PABLO VILLANUEVA**, DNI N° 25.732.838, CUIT N° 20-25732838-5, con domicilio en calle Constitución N° 1177, un TRACTOR Modelo FIAT 400 con DESMALEZADORA, para la realización de tareas varias atinentes a los trabajos que se vienen realizando en la ciudad a cargo de la Secretaría de Infraestructura, por el precio que de común acuerdo cada una de las partes ha pacto de Pesos Noventa (\$ 90.-) por hora de trabajo realizado, incluyendo en dicho precio, el salario y demás emolumentos del chofer, para el caso de que el vehículo contratado no sea conducido por su propietario, como también el combustible a utilizar, lubricantes y todo otro gasto que implique el movimiento de la unidad, abonándose la suma convenida en forma semanal, cuya duración será de noventa (90) días.-

BELLA VISTA (CTES), 22 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 809/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal **GIORASI RICARDO ANTONIO**, DNI. N° 23.437.274, Legajo N° 8403.

BELLA VISTA (CTES), 22 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 810/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR la suma de \$2.800 (Pesos: Dos Mil Ochocientos), a las Bandas de Música que actuaron "**LOS CHAMAS DE LA CUMBIA**", "**LA OTRA CARA**" Y "**LA NEGRA 60**" en concepto de actuación en vivo en la fiesta del "DIA DEL AMIGO" realizado el día 20 de Julio en la Plaza Pedro Ferre de nuestra ciudad.

BELLA VISTA (CTES), 22 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 811/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, los Agentes Municipales, **HECTOR HUGO CARDOZO** DNI. N° 13.204.269.

BELLA VISTA (CTES), 22 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 812/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal, **VILLALVA JORGE**, DNI. N° 29.927.492.

BELLA VISTA (CTES), 22 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 813/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR la suma de \$720 (Pesos: Setecientos Veinte), al Árbitro **NESTOR FERREYRA** DNI: N°16.724.029, con domicilio en nuestra ciudad, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 23 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 814/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR a la Sra. **OBREGON ADELA MARISA** DNI. N° 21.996.385, con domicilio en Barrio Centenario y la Sra. **GALEANO ROSA NANCY** DNI. N° 25.732.924, con domicilio en calle Piedras y Av. Inmigrante; una ayuda económica mensual de \$1.000.- (Pesos: Un Mil), a cada una, durante Tres (3) Meses, (Julio, Agosto y Septiembre de 2013) por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 23 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 815/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Sra. **PONCE MERCEDES ITATI** DNI. N° 27.724.938, con domicilio en Barrio 50 Viviendas Costa del Paraná; una ayuda económica mensual de \$ 1.000.- (Pesos: Un Mil), durante Tres (3) Meses, (Julio, Agosto y Septiembre de 2013), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 23 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 816/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ESTABLECER que el predio del denominado "Parque Cruz de los Milagros", efectuado al Dominio Publico Municipal por Ordenanza N° 1315/2013, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, según Plano de Mensura N° 910-S se individualiza como POLIGONO "1-2-3-4-5-6-1", con las siguientes medidas: del punto 1 al 2: 284,02 metros; del 2 al 3: 82,37 metros, del 3 al 4: 138,00 metros, del 4 al 5: 63,65 metros; del 5 al 6: 186,42 metros y del 6 al 1: 164,67 metros, con una Superficie de 46.233,4.537m², siendo sus linderos: al Norte: Propiedad Municipal: al Este: Avenida Humberto Canale; al Sureste y Sur: Propiedad Municipal y al Oeste: con las barrancas de Río Paraná. Inscripto dicho inmueble en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matricula N° 2.404 de este Departamento de Bella Vista y en la Dirección de Catastro bajo ADEMA B1-3718-1.

BELLA VISTA, (CTES), 23 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 817/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: INCREMENTAR el Presupuesto Municipal vigente para el año 2013, en la suma de Pesos Ochocientos Cincuenta Mil (\$850.000.-)

ART.2°: CREAR las partidas de Ingreso que a continuación de detallan:

4.1.2.1.27 Asistencia Productos Periurbanos 850.000.-

ART.3°: CREAR las partidas de Egreso que a continuación de detallan:

4.1.1.4.52 Asistencia Productos Periurbanos 850.000.-

BELLA VISTA, (CTES), 23 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 818/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: RATIFICAR, ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante, la suscripción del Convenio suscripto con la Secretaria de Deporte del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, en el marco del Proyecto denominado DEPORTE + SALUD, por los fundamentos expuestos en los considerandos que antecede.-

ART.2°: INCREMENTAR el Presupuesto Municipal vigente para el año 2013, en la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$120.000.-)

ART.3°: CREAR las partidas de Ingreso que a continuación de detallan:

4.1.2.1.28 Deporte + Salud 120.000.-

ART.4°: CREAR las partidas de Egreso que a continuación de detallan:

4.1.1.4.53 Deporte + Salud 120.000.-

BELLA VISTA (CTES), 23 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 819/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a la Agente Municipal; **VELAZQUEZ MIRTA MERCEDES**, DNI. N° 21.996.444, Legajo N° 8231.

BELLA VISTA, (CTES), 23 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 820/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DECLARAR de INTERÉS HISTORICO CULTURAL el "Diploma de Honor a la Promoción Cultural de la Danza", en conmemoración a los 100 años del Teatro Oficial "Juan de Vera" de la ciudad de Corrientes, que será entregado a la Sra. **DIANA TERESITA LEDESMA**, el día 26 de Julio de 2013.

BELLA VISTA, (CTES), 23 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 821/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: CONTRATAR, con el Sr. **JUAN DOMINGO KARLEN**, D.N.I N° 10.034.824, CUIT N° 20-10034824-2, con domicilio en calle San Martín N° 150, el tractor con Herramienta acoplada, marca ZANELLO TA4105, DOMINIO AMV 233, para la realización de tareas varias de recolección de productos de barrido, residuos, tierra, escombros, cortes

de pasto y desmalezamiento de predios, acarreo en general, etc, por el término de noventa (90) días y por la suma que de común acuerdo las partes han fijado de - \$ 100 (Pesos cien) - por hora de trabajo realizada, incluyendo en el precio pactado el salario y demás emolumentos del conductor, como también el combustible a utilizar, lubricantes y todo otro gasto que implique el movimiento de la unidad.-

BELLA VISTA, (CTES), 23 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 822/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: RATIFICAR, ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante, la suscripción del Convenio suscripto con el Ministerio de Desarrollo de la Nación, en su carácter de Secretaria de Organización y Comunicación Comunitaria, por los fundamentos expuestos en los considerandos que antecede.-

ART.2°: INCREMENTAR el Presupuesto Municipal vigente para el año 2013, en la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Setenta y Nueve con Cinco(\$45.779,05.-)

ART.3°: CREAR las partidas de Ingreso que a continuación de detallan:

4.1.2.1.29 EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO CIC 45.779,05.-

ART.4°: CREAR las partidas de Egreso que a continuación de detallan:

4.1.1.4.54 EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO CIC 45.779,05.-

BELLA VISTA, (CTES), 23 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 823/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Señora **ALIAS TERESITA ITATÍ**, DNI. N° 10.908.930 con domicilio en Misiones 1545, una ayuda económica mensual de \$ 800.- (Pesos Ochocientos) por el término de Tres (3) Meses; (Julio, Agosto y Septiembre de 2013) por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 23 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 824/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Sra. **GONZALEZ RUILDA**, DNI. N° 11.028.041; con domicilio en nuestra ciudad, una ayuda económica mensual de \$300.- (Pesos trescientos), durante Tres (3) meses, (Julio, Agosto y Septiembre de 2013); por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES), 24 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 825/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al SECRETARIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE, DR. **ENRIQUE FERREIRA**, DNI. N° 12.053.592 y al Agente Municipal, **VILLALVA JORGE**, DNI. N° 29.927.492.

BELLA VISTA (CTES), 24 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 826/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal, **VILLALVA JORGE**, DNI. N° 29.927.492.

BELLA VISTA, (CTES), 24 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 827/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: RENOVAR el contrato de préstamo de uso gratuito del Local N°20 de la Estación Terminal de Ómnibus de nuestra ciudad al Grupo de Artesanos inscriptos en el Registro Municipal de Artesanos, por el termino de tres (3) meses y en las mismas condiciones pactadas con anterioridad, con el fin de continuar con su actividad de exposición y venta de productos a los viajeros, turistas y publico en general, atento a los motivos expuestos en los considerando que anteceden.-

BELLA VISTA CTES, 24 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N°828/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: OTORGAR, la suma de \$ 2.000 (Pesos Dos Mil), al Joven Estudiante de la Carrera de Bioquímica de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura (UNNE), **MIGUEL ANTONIO VALENZUELA** DNI. N° 37.428.172, domiciliado en nuestra ciudad, por los motivos expuestos en el considerando

BELLA VISTA (CTES), 24 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 829/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal **CHAVEZ, WALTER EDUARDO**, D.N.I.N° 25.035.680 Legajo N° 8431.

BELLA VISTA, (CTES), 24 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 830/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: APRUEBASE la Licitación Privada N°02/2013 para la ejecución de la Obra: PAVIMENTO DE H° SIMPLE CON CORDON INTEGRAL EN CALLE 9 DE JULIO” en Jurisdicción de la Municipalidad de Bella Vista (Ctes), por medio de Resolución Nro 549/2013.-

BELLA VISTA, (CTES), 24 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 831/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: APRUEBASE la Licitación Privada N°03/2013 para la ejecución de la Obra: “PAVIMENTO DE H° SIMPLE CON CORDON INTEGRAL EN BARRIO SAN JOSE” en Jurisdicción de la Municipalidad de Bella Vista (Ctes), por medio de Resolución Nro 555/2013.-

BELLA VISTA (CTES), 24 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 832/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ADQUIRIR de la FIRMA CRUCIJUEGOS SR, C.U.I.T: 30.71206423-0, de la Ciudad de Rosario, Santa Fe; Dos (2) Fortalecedor de Piernas, Dos (2) Ejercitador de Hombros Doble, Dos (2) Barras Paralelas, Dos (2) Bancos Abdominales, Dos (2) Descontracturador de Columna, Dos (2) Caminador Doble, Dos (2) Bamboleo de Cintura Doble, en la suma total de \$79.689,40 (Pesos: Setenta y Nueve Mil con Seiscientos Ochenta y Nueve con Cuarenta centavos), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 24 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 833/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: INCREMENTAR a partir del 1° de Julio del 2013, las remuneraciones del Juez y Secretario de Faltas, de acuerdo a lo dispuesto por la acordada N°01 del 27 de Febrero de 2011.-

BELLA VISTA CTES, 25 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N°834/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: OTORGAR, al Señor: **ROMILIO RETAMOZO**, DNI. N° 13.626.103, domiciliado en Colonia 3 de Abril, una ayuda económica mensual de \$500,-(Pesos Quinientos) por el término de Tres (3) meses, Julio, Agosto y Septiembre de 2013.

BELLA VISTA, CTES., 26 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 835/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: RENOVAR, en los términos del inc. 13° del art. 132 de la Carta Orgánica Municipal, con el Sr. **JUAN MANUEL ACOSTA**, D.N.I N° 8.332.922, CUIT N° 20-08332922-0, con domicilio en calle Constitución 1177 de esta ciudad, el **camión** volcador de su propiedad, marca **DODGE**, Modelo DP600, DOMINIO WYV055, y **camión** volcador, marca **MERCEDES BENZ**, Modelo LK1218R. Dominio BZT012, respectivamente, cuyos demás datos surgen del contrato, para la realización de tareas varias atinentes a los trabajos de asfalto que se vienen realizando, acarreo de tierras, transporte de rodillo y agua, entre otros, por el precio que de común acuerdo cada una de las partes ha pacto de Pesos Setenta y ocho (\$ 78.-) por hora de trabajo realizado, por camión, incluyendo en dicho precio, el salario y demás emolumentos del chofer, para el caso de los vehículos contratado no sea conducido por su propietario, como también el combustible a utilizar, lubricantes y todo otro gasto que implique el movimiento de las unidades, abonándose la suma convenida en forma semanal, cuya duración será de noventa (90) días a partir de la fecha de su suscripción.-

ART. 2°: RENOVAR, en los términos del inc. 13° del art. 132 de la Carta Orgánica Municipal, con el Sr. **PABLO VILLANUEVA**, DNI N° 25.732.838, CUIT N° 20-25732838-5, con domicilio en calle Constitución N° 1177, el **Camión** Volcador, marca Chevrolet, Modelo 714 Dominio WLY291, respectivamente, cuyos demás datos surgen del contrato, para la realización de tareas varias atinentes a los trabajos de asfalto que se vienen realizando, acarreo de tierras, transporte de rodillo y agua, entre otros, por el precio que de común acuerdo cada una de las partes ha pacto de Pesos Setenta y ocho (\$ 78.-) por hora de trabajo realizado, incluyendo en dicho precio, el salario y demás emolumentos del chofer, para el caso de que el vehículo contratado no sea conducido por su propietario, como también el combustible a utilizar, lubricantes y todo otro gasto que implique el movimiento de las unidades, abonándose la suma convenida en forma semanal, cuya duración será de treinta (90) días a partir de la fecha de su suscripción.-

BELLA VISTA, CTES., 26 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 836/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Señor **ORTEGA MIGUEL ANGEL** CUIT. N° 20-16249437-7-, domiciliado en Vieytes 1022 Piso PB Dpto. 3 Barrio Barracas, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, la suma total de \$120.000.- (Pesos Ciento

Veinte Mil), por la adquisición de las distintas prendas Deportivas, de acuerdo a lo expresado en los considerandos que anteceden.

BELLA VISTA (CTES), 29 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N°837/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal **ISEA RUBEN OSCAR**, DNI. N° 18.036.927, Legajo N° 8417 y al Jefe de Cultura Municipal: Sr. **SIVORI MARIO JOSE**, DNI. N° 31.210.702.

BELLA VISTA CTES, 29 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N°838/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART. 1°: OTORGAR, una ayuda económica de \$ 1.500,- (Pesos: Un Mil Quinientos), por única vez a la Sra., SILVIA SUSANA MIÑO DNI. N°14.278.352 domiciliada en Colonia Progreso de esta ciudad, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES.) 30 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 839/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: OTORGAR, un aporte económico mensual de \$1.500.- (Pesos Un Mil Quinientos), a partir del mes de Julio a Septiembre de 2013 a la Asociación Civil Agencia Desarrollo Productivo Bella Vista – Personería Jurídica N° 3852/05, otorgada por Inspección General de Personas Jurídicas, Ctes, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 30 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N°840/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al vehículo Dominio **KTK 690**, del Sr. **LUQUE ANSELMO ALEJANDRO**, DNI. N° 07.759.863, para prestar servicios de Remis, en la Empresa **“REMISES LA 451”**, Foja N°70, de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 30 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N°841/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: SUSCRIBIR contrato de actuación con **“LA CARAVANA MAGICA SRL”**, CUIT N° 30-71249938-5, con domicilio en calle Gregorio de Laferre 1361 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por sus apoderados **JULIAN ANDRES DEL GRECO**, DNI. N° 24.953.689 Y/O **MARIA DANIELA CERVINO**, DNI. N° 21.950.469, empresa que representa al artista **“GUSTAVO CORDERA”**, por la suma de Pesos Noventa Mil Setecientos Cincuenta (\$90.750.-) mas IVA, los que serán abonados un 50% dentro de los cinco días de la suscripción del contrato y el 50% restante a las 72 horas hábiles antes del Show, para de presentación el día 16 de noviembre de 2013 en el marco de la DECIMO PRIMERA EDICION DE LA FIESTA NACIONAL DE LA NARANJA.-

BELLA VISTA, (CTES), 30 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 842/2013
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Señora **LOPEZ MARIA ELENA**, DNI. N° 22.204.088, con domicilio en nuestra Ciudad, con domicilio en nuestra Ciudad, una ayuda económica mensual de \$ 500.- (Pesos Quinientos), por el término de Un (1) Mes (Julio de 2013), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 30 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N°843/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Sra. **CARDOZO, ROSA ISABEL**, DNI. N° 20.447.736, domiciliada en Barrio Centenario de nuestra Ciudad, una ayuda económica mensual de \$500.- (Pesos Quinientos), por Tres Meses (Julio, Agosto y Septiembre de 2013), por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 31 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 844/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: TIENDA**, a nombre del **SEÑOR: ENCINA ANTONIO ALEJANDRO**, DNI. N° 37.428.299, con domicilio legal en **1ra. SECC. LOMAS SUR** y comercial en calle **AYACUCHO N°813**, de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA (CTES.), 31 DE JULIO DE 2.013

RESOLUCIÓN N° 845/13
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ART. 1°: DAR DE BAJA los comercio: N° 21-562 Titular: SISTERNA STEFANIA GIULIANA, DNI N° 35.437.339, N° 02-446, Titular: BENITEZ LUIS, DNI N° 17.884.382, N° 08-513, Titular: GALLAY JOSÉ LUIS, DNI N° 18.121.020, N° 14-593 Titular: MELGAREJO ROSA, DNI N° 14.758.024, N° 22-156, Titular: THOMANN JULIO GUILLERMO, DNI N° 16.939.738, N° 22-013 Titular: TORRES JUAN ANDRÉS, L.E. N° 5.735.813, N° 10-075, Titular: IBARRA GUSTAVO VALENTÍN, DNI N° 14.757.864, N° 02-518, Titular: BRUZZO LUIS GUILLERMO, DNI N° 30.141.845.

ART.2°: DEJAR INACTIVOS a los comercio: N° 22-134, TORRES OLGA BEATRIZ, DNI N° 24.930.630, N° 20-472, Titular: RIGUEREZMAN RODOLFO RAIMUNDO, DNI N° 7.862.106, N° 12-023, Titular: KARLEN FERNANDO SEBASTIÁN, DNI N° 27.762.531.

BELLA VISTA CTES, 31 JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 846/ 2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ART.1°: SUSCRIBIR CONVENIOS DE PAGO EN CUOTAS de lo adeudado a este Municipio por los Contribuyentes y/o Responsables que seguidamente se detalla:

<u>CONTRIBUYENTE</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>TRIBUTO</u>	<u>TOTAL</u>
ACUÑA, RAUL O	27.066.995	Habilitación Comercial N° 16.398	\$ 333,41
AGUIRRE, ALDO M.	32.388.915	Imp. Automotor JZK531	\$ 1.926,26
ARANDA, MARIA C	18.036.793	Imp. Inmob. y Tasas B1-7613-1	\$ 1.311,45
AMARILLA, PABLO	7.857,382	Tasas por Servicios B1-80415-1	\$ 12.276,64
CARDOZO, IRENEO	5.099.588	Imp. Inmob. y Tasas B1-1969-1	\$ 5.540,60
CORREA, CARLOS C.	17.181.354	Imp. Inmob. y Tasas. B1-8417-1	\$ 3.105,95
ESCOBAR, ARMANDO R.	24.851.944	Imp. Automotor Dominio DPO405	\$ 508,25
GALARZA, MARIA E.	3.186.971	Imp. Inmob. y Tasas B1-4707-1	\$ 3.221,79
GONZALEZ, FACUNDO	29.184.922	Imp. Automotor Dominio IET540	\$ 4.151,54
INSAURRALDE, MARGAR	6.190.930	Habilitación Comercial N° 20.472	\$ 1.073,90
KARLEN, FERNANDO S.	27.762.531	Habilitación Comercial N° 12.023	\$ 9.909,40
KOHLER, CELINA A.	25.651.253	Imp. Inmob. y Tasas. B1-8666-1	\$ 3.339,20
LOPEZ, DE JESUS	7.831.304	Imp. Inmob. y Tasas. B1-1122-1-	\$ 1.131,38
MAGALDI, NIDIA A.	16.089.307	Imp. Automotor CSX126	\$ 3.813,38
MARECO, CATALINA	14.278.364	Imp. Inmob. y Tasas. B1-5274-1	\$ 1.451,07
MICELI, SALVADOR	26.476.426	Imp. Automotor ICD162	\$ 567,54
MOUSSOU, FELIX R.	4.887.673	Tasas por Servicios B1-7595-1	\$ 637,16
OJEDA, JOSE DEL C.	20.447.724	Imp. Inmob. y Tasas. B1-7453-1	\$ 2.368,87
PARED, JOSE M.	5.754.140	Imp. Inmob. y Tasas. B1-3822-1	\$ 3.760,62
PEREYRA, ROBERTO O	14.082.130	Imp. Automotor JSE815	\$ 703,81
SANCHEZ, CARMEN L.	17.604.894	Imp. Automotor BSL466	\$ 591,76
VERA, JULIA S.	10.823.230	Habilitación Comercial N° 1657	\$ 2.687,04
VICINI, ALFREDO	13.825.855	Imp. Inmob. y Tasas. B1-3217-1	\$ 2.623,20

BELLA VISTA (CTES), 31 DE JULIO DE 2.013

RESOLUCIÓN N° 847/13
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: CIBER**, a nombre del **SEÑOR: ROLLET ORLANDO ANTONIO, DNI N° 31.754.129** con domicilio legal en **B° 80 VIV. MZ C CASA N° 14** y comercial en **B° 50 VIV. CASA N° 15**, de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 31 DE JULIO DE 2.013

RESOLUCIÓN N° 848/13
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: CARNICERÍA**, a nombre del **SEÑOR: ROSALES VÍCTOR OMAR, DNI N° 26.843.247** con domicilio legal en **AV. CANALE N° 718** y comercial en calle **SALTA N° 934**, de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 31 DE JULIO DE 2.013

RESOLUCIÓN N° 849/13
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VERDULERÍA**, a nombre del **SEÑOR: ZUCARELLI BRIAN EMMANUEL, DNI N° 40.424.752** con domicilio legal y comercial en calle **ENTRE RÍOS N° 1.430**, de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 31 DE JULIO DE 2.013

RESOLUCIÓN N° 850/13
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: DESPENSA**, a nombre del **SEÑOR: YOSHIURA MIGUEL GERARDO**, DNI N° 26.666.855 con domicilio legal y comercial en calle **SAN LUIS N° 1.445**, de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 31 DE JULIO DE 2.013

RESOLUCIÓN N° 851/13
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: CARNICERÍA**, a nombre de la **SEÑORA: LUQUE ELODIA**, DNI N° 16.653.439 con domicilio legal y comercial en calle **SALTA Y BELGRANO**, de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 31 DE JULIO DE 2.013

RESOLUCIÓN N° 852/13
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: DEPÓSITO DE FRÍO PARA LÁCTEOS** a nombre del **SEÑOR: FLEITA GUSTAVO JAVIER**, DNI N° 21.928.366 con domicilio legal y comercial en calle **SALTA N° 1242**, de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 31 DE JULIO DE 2.013

RESOLUCIÓN N° 853/13
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: KIOSCO**, a nombre de la **SEÑORA: AGUIRRE ALICIA ESTER**, DNI N° 26.065.371 con domicilio legal y comercial en **B° 80 VIV. LOMAS NORTE**, de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA, (CTES), 31 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 854/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR por los Servicios Profesionales del DR. **DENEGRI ESTEBAN**, CUIT. N° 20-30001747-9, la suma de \$ 3.000, (Pesos Tres Mil), conforme el recibo presentado.

BELLA VISTA, (CTES), 31 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 855/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR por los Servicios Profesionales del DR. **SANZ FEDERICO OSVALDO**, DNI. N° 20-31.690.388-7, la suma de \$ 2.500, (Pesos Dos Mil Quinientos), conforme el recibo presentado.

BELLA VISTA, (CTES), 31 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 856/2013
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR por los Servicios Profesionales del DR. **JOSE RODOLFO GOMEZ** DNI. N° 16.642.126, la suma de \$ 3.850, (Pesos Tres Mil Ochocientos Cincuenta), conforme el recibo presentado.

BELLA VISTA, (CTES), 31 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 857/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: ABONAR por los Servicios Profesionales de la C. P. **BEJARANO CENOZ. DELIA NELLY** DNI. N° 21.996.597, la suma de \$ 5.000.- (Pesos: Cinco Mil), correspondiente al mes de Julio/2013, conforme factura presentada.

BELLA VISTA, (CTES), 31 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 858/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: RENOVAR los Contratos de Locación de la Terminal de la Terminal de Ómnibus “Pedro Ferre” por el termino de tres (3) años, con el Sr. **CARLOS ISAAC FAVA**, Local N°5, correspondiente a la boletería de la empresa “EL RAPIDO BUS”; Sr. **JOSE ALBERTO TORRES**, Local N°7, correspondiente a la boletería de la empresa “EL RAPIDO SAN JOSE”, Empresa “**NUEVA CHEVALIER S.A.**” representada por su apoderado Sr. **RICARDO MARTIN GOMEZ**, Local N°8; Sr **JUAN CARLOS FEYEN**, Local N°9, correspondiente a la “**REMISERIA SAN JUAN**”; Sr. **SHAPIRA JUAN MANUEL**, Local N°10 correspondiente a la Sub-Agencia de Quiniela de Lotería Correntina y con la empresa “**EL COMETA S.R.L**”, representada por el Sr. **JUAN ALBERTO SILVA**, Local N°11.-

BELLA VISTA CTES, 31 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 859/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1º). DECLARAR, de INTERÉS CULTURAL, la realización del “IX ENCUENTRO Y CONCURSO INTERAMERICANO DE LA DANZA”, a llevarse a cabo en nuestra Ciudad, el día Sábado 03 de Agosto de 2013, en la Sociedad Italiana.

BELLA VISTA CTES, 31 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N°860/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1º): DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, CULTURAL E HISTÓRICO EL “XVII HOMENAJE A RUVÉN MIÑO”, Acordeonista Eterno, a realizarse en el día de la fecha, a las 21 horas en la Sociedad Italiana.

BELLA VISTA CTES, 31 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N°861/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1º: DISPONER la entrega de los Módulos de Emergencia Habitacional que fuera entregado a la Municipalidad de Bella Vista por parte del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, en el marco del Programa de Ayuda Urgentes que se encuentran armados en terreno propiedad de la Municipalidad de Bella Vista, ubicado en la Primera Sección Lomas, fracción de la chacra N° 71 (denominado Tiro Federal) e individualizado en el plano de Mensura N° 2683-S, correspondiendo el Modulo N° 19 a la Sra. **MARIA ANAHI CORREA D.N.I. N° 31.210.881 y el Modulo N° 20 a los Hermanos **CRISTIAN DANIEL ROJAS DNI. N°32.616.292, MATIAS ANDREAS ROJAS DNI. N° 34.108.652, RAUL RICARDO ROJAS DNI. N° 38.317.398, PAMELA ROXANA ROJAS DNI. N°36.548.347** que han sido relevados por la Secretaria de Desarrollo Humano Producción y Economía Social de la Comuna.-**

BELLA VISTA CTES, 31 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N°862/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1º: OTORGAR, la suma de \$ 2.000 (Pesos Dos Mil), a la Ing. Química **ANGELES HERRERA de la Escuela Técnica N°1 de nuestra ciudad, por los motivos expuestos en el considerando**

BELLA VISTA CTES, 31 DE JULIO DE 2013

RESOLUCIÓN N°863/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR, una ayuda económica de \$ 200,- (Pesos: Doscientos), por el termino de Tres (3) Meses, (Agosto, Septiembre y Octubre/2013) a la Sra. **FEYEN, MARILYN DNI. N° 20.447.769, domiciliada en Calle San Juan N° 1085 de esta ciudad, por los motivos expuestos en el considerando.**
